



## **Instituto Mexicano del Seguro Social**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

DOMICILIO: AV. PLAN DE AYALA, No. 1201 COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450  
CUERNAVACA, MORELOS

### **Convocatoria**

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA  
**AA-50-GYR-050GYR007-N-292-2025**  
**S18/AD/061/2025**

**“SERVICIO SUBROGADO DE MASTOGRAFÍA (MÓVIL) EJERCICIO 2025”**

**AGOSTO 2025**



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**



## Índice

|                                                                                                                                                                                                          |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1.- IDENTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA .....</b>                                                                                                                          | <b>5</b>  |
| 1.1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN .....                                                                                                                                                                      | 5         |
| 1.2.- MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO .....                                                                                                                                                           | 5         |
| 1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA ASIGNADO POR LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS COMPRAS MX. ....                                            | 5         |
| 1.4.- INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.....                                                                                                                                    | 5         |
| 1.5.- IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.....                                          | 5         |
| 1.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....                                                                                                                                                                 | 6         |
| <b>2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA. ....</b>                                                                                                                        | <b>6</b>  |
| 2.1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. ....                                                                                                                                                                    | 6         |
| 2.2.- AGRUPACIÓN DE PARTIDAS. ....                                                                                                                                                                       | 6         |
| 2.3.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.....                                                                                                  | 6         |
| 2.4.- CANTIDADES A CONTRATAR.....                                                                                                                                                                        | 7         |
| 2.5.- PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR .....                                                                                 | 7         |
| 2.6 FORMA DE ADJUDICACIÓN.....                                                                                                                                                                           | 7         |
| 2.7 ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN.....                                                                                                                                                                   | 8         |
| 2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN. ....                                                                                                                                                                         | 8         |
| 2.9.- MODELO DE CONTRATO.....                                                                                                                                                                            | 8         |
| 2.10.- MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN .....                                                                                                                                                         | 8         |
| <b>3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA .....</b>                                                                                         | <b>8</b>  |
| <b>3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS.....</b>                                                                                                                                                                      | <b>8</b>  |
| 3.2.- FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA. 8                                                                                                              |           |
| 3.2.1. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.....                                                    | 9         |
| 3.2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.....                                                                                                                                                                         | 9         |
| 3.2.3.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.....                                                                                                                                                                  | 9         |
| 3.2.4.- ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.....                                                                                                                                                           | 9         |
| 3.4.- PROPOSICIÓN ÚNICA.....                                                                                                                                                                             | 11        |
| 3.5.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS.....                                                                                                                                                       | 11        |
| 3.6.- ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL. ....                                                                                                                                                           | 11        |
| 3.7 DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ.....                                                                                                                                                                  | 11        |
| <b>4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. ....</b>                                                                                                                                              | <b>11</b> |
| 4.1 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS <b>36 Y 45 DE LA LAASSP</b> , EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS COMPRAS MX, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:..... | 12        |
| <b>4.1.1 PROPUESTA TÉCNICA. ....</b>                                                                                                                                                                     | <b>12</b> |



|                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 4.1.2                                                                                                                             | PROPUESTA ECONÓMICA.....                                                                                                                                                                       | 12 |
| 4.1.3                                                                                                                             | DOCUMENTACIÓN LEGAL.....                                                                                                                                                                       | 13 |
| 4.1.3.1                                                                                                                           | ESCRITO DE FACULTADES.....                                                                                                                                                                     | 13 |
| 4.1.3.2                                                                                                                           | ESCRITO DE NO IMPEDIMENTO.....                                                                                                                                                                 | 13 |
| 4.1.3.3                                                                                                                           | DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....                                                                                                                                                                 | 13 |
| 4.1.3.4                                                                                                                           | ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN.....                                                                                                                                                                | 13 |
| 4.1.3.5                                                                                                                           | ESCRITO RELATIVO A LAS PROPOSICIONES VÍA LA PLATAFORMA DIGITAL DE<br>CONTRATACIONES PÚBLICAS COMPRAS MX.....                                                                                   | 13 |
| 4.1.3.6                                                                                                                           | ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.....                                                                                                                                                        | 13 |
| 4.1.3.7                                                                                                                           | DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE<br>CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS,<br>AUTORIZACIONES Y CONCESIONES..... | 13 |
| 4.1.3.8                                                                                                                           | DOCUMENTACIÓN LEGAL.....                                                                                                                                                                       | 14 |
| 4.1.3.9                                                                                                                           | DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.....                                                                                                                                             | 16 |
| 4.1.3.10                                                                                                                          | DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.....                                                                                                                                                     | 16 |
| 4.2                                                                                                                               | CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....                                                                                                                                                        | 16 |
| 5.                                                                                                                                | CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.....                                                                                                                | 18 |
| 5.1                                                                                                                               | EVALUACIÓN TÉCNICA.....                                                                                                                                                                        | 18 |
| 5.2                                                                                                                               | EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....                                                                                                                                                      | 18 |
| 5.3                                                                                                                               | ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.....                                                                                                                                                                  | 19 |
| 6.                                                                                                                                | RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.....                                                                                                                                    | 20 |
| 7.                                                                                                                                | INCONFORMIDADES.....                                                                                                                                                                           | 20 |
| 8.                                                                                                                                | CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.....                                                                                                                   | 20 |
| 9.                                                                                                                                | DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO.....                                                                                                                                                     | 20 |
| 10.                                                                                                                               | OPERACIÓN DE PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS COMPRAS MX.....                                                                                                                     | 20 |
| 11.                                                                                                                               | INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....                                                                                                                                                      | 21 |
| 12.                                                                                                                               | AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES,<br>ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.....                                                          | 21 |
| 13.                                                                                                                               | FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.<br>.....                                                                                               | 22 |
| 13.1.                                                                                                                             | ANEXOS ADICIONALES.....                                                                                                                                                                        | 22 |
| NÚMERO.....                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                | 22 |
| DESCRIPCIÓN.....                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                | 22 |
| ANEXO 11.....                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                | 22 |
| ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.....                                                                                                |                                                                                                                                                                                                | 22 |
| ANEXO 12.....                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                | 22 |
| MODELO DE CONTRATO.....                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                | 22 |
| ANEXO 13.....                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                | 22 |
| MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.....                                                                                 |                                                                                                                                                                                                | 22 |
| ANEXO 14.....                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                | 22 |
| AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE<br>BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS..... |                                                                                                                                                                                                | 22 |



|                                                                                                                                             |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| ANEXO 15.....                                                                                                                               | 22 |
| ESCRITO DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE .....                                                                              | 22 |
| ANEXO 16.....                                                                                                                               | 22 |
| ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL LICITANTE .....                                                                  | 22 |
| ANEXO 17.....                                                                                                                               | 22 |
| GLOSARIO. ....                                                                                                                              | 22 |
| ANEXO 1.....                                                                                                                                | 23 |
| ANEXO TECNICO .....                                                                                                                         | 23 |
| ANEXO 2.....                                                                                                                                | 42 |
| TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE: .....                                                                                       | 42 |
| ANEXO 3.- ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL<br>LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS. ....            | 52 |
| ANEXO 4.- ESCRITO DE ORIGEN DEL SERVICIO.....                                                                                               | 53 |
| ANEXO 5.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS <b>71 Y</b><br><b>90</b> DE LA LAASSP.....                            | 54 |
| ANEXO 6.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. ....                                                                                                   | 55 |
| ANEXO 8.- PROPUESTA ECONÓMICA.....                                                                                                          | 58 |
| ANEXO 9.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR. ....                                                                                          | 59 |
| ANEXO 10.- FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....                                                                                | 62 |
| ANEXO 13.- MODELO DE CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA.....                                                                                  | 90 |
| ANEXO 14 AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE<br>ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ..... | 93 |
| ANEXO 15.- ESCRITO DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE. ....                                                                   | 95 |
| ANEXO 16.- ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL<br>LICITANTE. ....                                                    | 96 |
| ANEXO 17.- GLOSARIO. ....                                                                                                                   | 97 |





## CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos **35 fracción III, 36, 39 fracción I, 40, 41, 45, 46, 54 fracción VII y 68** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 48 y 85 de su Reglamento (RLAASSP) y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o de los países con que México tenga suscrito tratado de libre comercio, al presente procedimiento cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a contratar descritos en el **Anexo 1.- Anexo Técnico**.

### 1.- Identificación de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica

#### 1.1.- Datos de identificación.

|                             |                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Entidad contratante:</b> | Instituto Mexicano del Seguro Social                                                                                                                                                  |
| <b>Área contratante:</b>    | Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos<br>Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos<br>Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento |
| <b>Domicilio:</b>           | Av. Plan de Ayala No. 1201, Col. Ricardo Flores Magón, C.P. 62450 Cuernavaca, Morelos                                                                                                 |
| <b>Área requirente:</b>     | Coordinación de prevención y atención a la salud                                                                                                                                      |
| <b>Área técnica:</b>        | Coordinación Auxiliar de Primer Nivel                                                                                                                                                 |

#### 1.2.- Medio y carácter del procedimiento.

La presente Adjudicación Directa Nacional, será electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **36 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

El carácter del presente procedimiento de contratación es Adjudicación Directa Nacional Electrónica

#### 1.3.- Número de identificación de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica asignado por la Plataforma Digital de Contrataciones Publicas Compras MX.

**AA-50-GYR-050GYR007-N-292-2025**

#### 1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación implicará el ejercicio fiscal 2025

#### 1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.





## 1.6.- Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2025, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal: **0000131797-2025** de fecha **21 de mayo 2025**.

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación de presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 por parte de la H. Cámara de diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025 apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

## 2.- Objeto y alcance de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica.

### 2.1.- Objeto de la contratación.

#### “SERVICIO SUBROGADO DE MASTOGRAFÍA (MÓVIL) EJERCICIO 2025”

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuentra especificada en los **Anexo 1.- “Anexo Técnico”, y Anexo2.- “Términos y Condiciones”** respectivamente de la presente convocatoria.

### 2.2.- Agrupación de Partidas.

Para el presente procedimiento no se tiene prevista la agrupación de partidas.

### 2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

Deberá presentar:

- NOM-146-SSA1-1996 Salud Ambiental. Responsabilidades sanitarias en los establecimientos de diagnóstico médico con Rayos X
- NOM-156-SSA1-1996 Salud Ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones en establecimientos de diagnóstico médico con Rayos X
- NOM-157-SSA1-1996 Salud Ambiental. Protección y seguridad radiológica en el diagnóstico médico con Rayos X
- NOM-158-SSA1-1996 Salud Ambiental. Especificaciones técnicas para equipos de diagnóstico médico con Rayos X.
- ISO 9001
- NOM-229-SSA1-2002, salud ambiental. - Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico en RX.
- Norma oficial 041-SSA2 -2011 para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiología del cáncer de mama.
- Permiso de responsable de la operación y funcionamiento del establecimiento que utiliza fuentes de radiación para fines médicos o de diagnóstico modalidad A- Rayos X.
- Licencia sanitaria RX
- Responsable Sanitario RX





## 2.4.- Cantidades a contratar.

El contrato para celebrarse entre el Instituto y el proveedor será **abierto**

| <u>Partida</u> | <u>CuCOP</u> | <u>Descripción de la partida o grupo</u>  | <u>Monto max sin IVA</u> | <u>Monto min sin IVA</u> | <u>Cantidad max</u> | <u>Cantidad min</u> |
|----------------|--------------|-------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------------|---------------------|
| 1              | 33900007     | Servicio Subrogado de Mastografía (Móvil) | 2,677,680.14             | 1,071,072.06             | 11,028              | 4,411               |

### **ZONAS:**

**A) CUERNAVACA**

**B) CUAUTLA**

**C) ZACATEPEC**

| <u>PARTIDA</u> | <u>SERVICIO A SUBROGAR</u>                | <u>DESCRIPCION GENERICA (NATURALEZA DEL SERVICIO)</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| UNICA          | Servicio Subrogado de Mastografía (Móvil) | <p>Cáncer de Mama. Unidades Móviles</p> <p>La unidad médica estacional o unidad móvil es un remolque diseñado expreso para proporcionar servicio de tamizaje por mastografía, el cual incluye equipo, insumos y personal específico, de acuerdo con los estándares de calidad, seguridad e higiene. La unidad móvil es un vehículo construido para la prevención del cáncer de mamá por medio de la toma de mastografía, está orientada al tamizaje de mujeres mayores de 40 años, acorde a la NOM 041-SSA2-2011, y su objetivo principal es incrementar la cobertura de detección del cáncer de mama con servicios accesibles, eficientes y de calidad, con el fin de disminuir la mortalidad por esta causa. Facilitando el acceso en la toma de mastografía a mujeres residentes en la región donde se ubique temporalmente la unidad médica estacional.</p> |

## 2.5.- Pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes y servicios a contratar

| <u>Concepto</u>                                                                                                                             | <u>Producto</u>                                                                                                                                                                                        | <u>Fecha de inicio</u>                  | <u>Observaciones</u>                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|
| El administrador del contrato como sus auxiliares podrán realizar supervisión a la prestación del servicio durante la vigencia del contrato | Cumplimiento por parte del proveedor en realizar los servicios médicos subrogados con apego a las guías de práctica clínica así como a los Normas Oficiales Mexicanas, así como las normativas de pago | Primeros 30 días al inicio del contrato | Mínimo 4 reuniones. Máximo 12 reuniones. |

## 2.6 Forma de adjudicación.

La presente licitación contempla 1 (una) sola fuente de abastecimiento por partida completa. Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante o licitantes en caso de participación conjunta por partida completa.





## 2.7 Envío de una sola proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por partida completa en el presente procedimiento de contratación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta, en el entendido que, a elección de cada licitante, podrán participar en las partidas de su elección.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por partida para esta licitación

## 2.8 Criterio de evaluación.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través del criterio **BINARIO** con lo establecido en el Artículo **48 fracción II de la LAASSP**.

## 2.9.- Modelo de contrato.

Se adjunta como **Anexo 12** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Adjudicación Directa Nacional Electrónica, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado. El modelo de contrato adjunto es de carácter electrónico y para lo cual la proveeduría deberá estar registrado en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, así como contar con su firma electrónica actualizada

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.

En caso de que, a la fecha del fallo, el instituto no cuente con la inclusión de los usuarios al Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, el contrato se emitirá de manera física y se firmará a los 15 días hábiles posterior al fallo.

## 2.10.- Manifestación de no subcontratación

Escrito libre en hoja membretada mediante el cual, el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no subcontratara ninguna de las partes de los servicios o trabajos a realizar.

## 3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la Adjudicación Directa Nacional electrónica

### 3.1 Reducción de Plazos.

En el presente procedimiento de contratación No aplica la reducción de plazos prevista en el artículo **42 de la LAASSP** y 43 de su Reglamento

### 3.2.- Fecha, hora y lugar para los actos de la Adjudicación Directa Nacional electrónica.

| Acto                                         | Fecha                 | Hora       | Lugar                                                    |
|----------------------------------------------|-----------------------|------------|----------------------------------------------------------|
| Presentación y de Apertura de Proposiciones. | 08 de agosto del 2025 | 10:00 A.M. | Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras Mx |
| Visita a las instalaciones propuestas        | No aplica             |            |                                                          |
| Acto de Notificación de Fallo.               | 12 de agosto del 2025 | 13:00 hrs. |                                                          |



### 3.2.1. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales

### 3.2.2 Junta de aclaraciones.

Para el presente procedimientos de Adjudicación Directa aplica la Junta de Aclaraciones de Licitación Pública Nacional Electrónica **LA-050-GYR-050GYR007-N-243-2025**, llevada a cabo el **04 de julio del 2025**.

### 3.2.3.- Recepción de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos **45 primer párrafo y 46 de la LAASSP**, 47, 48 fracción II, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8, de la presente convocatoria.

Solo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, en respuesta al requerimiento técnico y económico. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX y que contienen los datos capturados en la propuesta, **sólo esos archivos deberán firmarse** utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de esta.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

### 3.2.4.- Acto de fallo y firma de contrato.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo **49 de la LAASSP** y su contenido se difundirá a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado "Transparencia" (<http://compras.imss.gob.mx>).

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante.

El licitante adjudicado deberá **firmar el contrato mediante la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas** dentro de los quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX; así mismo una vez formalizado el contrato deberá realizar la impresión en el módulo antes señalado, **(por lo que deberá contar con firma electrónica vigente)** el machote del contrato se señala en el **Anexo 12** de la presente convocatoria. En contratos cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); deberá presentar lo siguiente:

- A. Opinión vigente y positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Los participantes deberán autorizar





al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar alguno de los siguientes procedimientos:

I. Al momento de generar la opinión del cumplimiento.

- a) Ingresar con la e.firma o Contraseña al aplicativo de opinión del cumplimiento en el Portal del SAT.
- b) Seleccionar la opción: "Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento" en la pantalla de selección que se muestra previo a la generación de la opinión.
- c) Seleccionar la opción guardar, para registrar la autorización.
- d) Si decide no dar la autorización, deberá elegir la opción "continuar" sin realizar ninguna acción.

La opinión del cumplimiento se generará al momento de guardar o continuar con su selección.

II. Ingresar con la e.firma o Contraseña en la funcionalidad "Autoriza que el resultado de tu Opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización", en el Portal del SAT.

- a) Elegir la opción: "Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento" en la pantalla de selección que se muestra.
- b) Seleccionar la opción guardar para registrar la autorización.

- B. Opinión vigente y positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.
- C. Constancia vigente y positiva de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.
- D. Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

En caso de que el contratista sea persona moral, el representante legal (con facultades amplias de administración) deberá presentar dicha manifestación por sí y respecto a los socios o accionistas.

### 3.3.- Propositiones conjuntas.

Conforme al artículo 45 de la LAASSP, los interesados podrán presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una propuesta, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos.

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo 13**, de la presente convocatoria:
- III) Nombre, Domicilio y RFC de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- IV) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación,
- V) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta y con el procedimiento de Adjudicación Directa nacional electrónica.





- VI)** Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- VII)** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el inciso II), se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos; Así mismo todos los integrantes deberán presentar la documentación legal señala en el punto **4.1.3** de la presente convocatoria.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el convenio indicado en la fracción II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta deberán presentar en forma individual los escritos señalados en el artículo 48 fracción VIII del Reglamento;

### **3.4.- Proposición única.**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

### **3.5.- Documentación distinta a las propuestas.**

El licitante podrá presentar documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica.

### **3.6.- Acreditamiento de existencia legal.**

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 3** de la convocatoria.

### **3.7 Documentación que se rubricará**

Serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas económicas y la relación de entrega de documentación, **Anexo 9**.

### **4. Requisitos que los licitantes deben cumplir.**

Con fundamento en los **Artículos 36 y 45 de la LAASSP**, el licitante deberá remitir a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, la documentación legal, su proposición técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica o económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de esta.





De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, el licitante deberá **foliar cada uno de los documentos que integren la proposición** y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de **manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante**, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos

Los requisitos que se consideran indispensables para la evaluación de la proposición legal-administrativa, técnica y económica, cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, son los documentos indicados en los numerales **4.1.1., 4.1.2., 4.1.3.**

El licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, **foliados y suscritos por la persona facultada para ello**, cuando se constate que la documentación no mantiene continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con información suficiente y esta circunstancia impida llevar a cabo su evaluación y por tanto, afecte la solvencia de la proposición, será motivo de desechamiento.

**4.1 Con fundamento en los artículos 36 y 45 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del la Plataforma Digital de Contrataciones Publicas COMPRAS MX, la siguiente documentación:**

#### **4.1.1 Propuesta técnica.**

- A. Deberá incluir la descripción amplia y detallada de los servicios, para lo cual el licitante deberá considerar las condiciones señaladas en el **Anexo 1.- Anexo Técnico de la presente convocatoria y Anexo 2.- Términos y Condiciones.**
- B. **Los bienes o servicios ofertados deberán de ser de origen nacional en términos del punto 1.2 de la convocatoria**, para lo cual deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que, el origen de los servicios o bienes son de origen nacional como indica el **anexo 4**, o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio utilizando el formato del anexo 4A o bien si los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda conforme al anexo 4B de la presente convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **Anexo 1.- Anexo Técnico. y Anexo 2. Términos y Condiciones**, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando.

#### **4.1.2 Propuesta económica.**

El licitante podrá hacer uso del **Anexo 8** de la presente convocatoria.

El licitante deberá integrar debidamente requisitada con la información y documentación requerida su propuesta económica considerando lo establecido en el **“Anexo 8”** de la presente convocatoria, en caso de no usar el formato, el documento remitido, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, a dos decimales, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Deberá enviar su propuesta “propuesta económica”, y adicionalmente deberá cargar su propuesta de forma manual en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>





### 4.1.3 Documentación legal

#### 4.1.3.1 Escrito de facultades.

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 3** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

#### 4.1.3.2 Escrito de no impedimento.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos **71 y 90 de la LAASSP**, de acuerdo con el **Anexo 5** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

#### 4.1.3.3 Declaración de integridad.

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 6** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

#### 4.1.3.4 Escrito de estratificación.

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 7** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

#### 4.1.3.5 Escrito relativo a las proposiciones vía la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas COMPRAS MX.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX”.

#### 4.1.3.6 Escrito de no conflicto de Interés

Declaración de integridad en la que manifiesten, Bajo Protesta de Decir Verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables, en cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017

#### 4.1.3.7 Declaración de Integridad que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones





A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica <https://www.gob.mx/buengobierno> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica.

#### 4.1.3.8 Documentación legal

- A. Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas: DOF 18-07-2016)
- B. Acta constitutiva con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y, en su caso, sus respectivas modificaciones y para personas físicas Acta de nacimiento o carta de naturalización
- C. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato para actos de administración y/o dominio y/o en su caso con facultades especiales.
- D. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- E. Constancia de Situación Fiscal cuya objeto o actividad económica sea acorde a los bienes o servicios solicitados.
- F. Registro patronal y en caso de no contar con el escrito en papel membretado en el que señale las causas por las que no cuenta con dicho registro
- G. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses (Agua, Luz, Teléfono) a nombre del licitante o representante legal que coincida con la Constancia de Situación Fiscal así como **Anexo 3**
- H. Las ofertas cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); deberán presentar:

- a) Opinión **vigente y positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, con fecha de expedición no mayor a **30 días naturales previos a la presentación de su propuesta**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Los participantes deberán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar alguno de los siguientes procedimientos:

Al momento de generar la opinión del cumplimiento.

- i. Ingresar con la e.firma o Contraseña al aplicativo de opinión del cumplimiento en el Portal del SAT.
- ii. Seleccionar la opción: "Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento" en la pantalla de selección que se muestra previo a la generación de la opinión.
- iii. Seleccionar la opción guardar, para registrar la autorización.
- iv. Si decide no dar la autorización, deberá elegir la opción "continuar" sin realizar ninguna acción.





v. La opinión del cumplimiento se generará al momento de guardar o continuar con su selección.

Ingresar con la e.firma o Contraseña en la funcionalidad "Autoriza que el resultado de tu Opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización", en el Portal del SAT.

vi. Elegir la opción: "Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento" en la pantalla de selección que se muestra.

vii. Seleccionar la opción guardar para registrar la autorización.

- b) Constancia **vigente y positiva** de estar al corriente de sus obligaciones fiscales en material de **seguridad social (IMSS)**, con fecha de **expedición no mayor a 15 días naturales previos a la presentación de su propuesta** en términos del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su anexo único y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. La cual será validada al momento de la evaluación legal

En caso de que no se encuentre registrado ante el Instituto, Tenga registro, pero este dado de baja o no tenga personal sujeto a aseguramiento en términos del artículo 12 de la LSS, este punto lo acreditará con:

1. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que o se puede emitir la opinión de cumplimiento.
2. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma,
3. Para los casos de personas físicas que presten los servicios por sí mismo, y por lo tanto no cuenten con registro patronal, ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, deberá manifestar mediante escrito libre bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma

Así mismo durante la vigencia del contrato, el proveedor queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva

- a) Constancia **vigente y positiva** de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con fecha de expedición **no mayor a 30 días naturales previos a la presentación de su propuesta** en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017. La cual será validada al momento de la evaluación legal



Con el fin de comprobar su autenticidad, las opiniones de cumplimiento SAT, IMSS, e INFONAVIT se someterán a validación en el momento de su recepción a través del código QR contenido en las mismas.

- I. Manifestación de no subcontratación, deberá presentar escrito libre en hoja membretada mediante el cual, el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no subcontratará ninguna de las partes de los Servicios o trabajos a realizar.

#### **4.1.3.9 Dirección de correo electrónico del licitante.**

Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación y que nos ocupa. **ANEXO 15.**

**La presentación de este documento es obligatoria para la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del Sistema.**

#### **4.1.3.10 Domicilio para recibir notificaciones.**

Escrito libre, en el que manifieste uno o más domicilios donde el licitante autorice para oír y recibir notificaciones relacionadas con el procedimiento de contratación que nos ocupa. **ANEXO 16.**

**La presentación de este documento es obligatoria para la Plataforma Digital de Contrataciones Compras MX, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del Sistema.**

### **4.2 Causales expresas de desechamiento.**

De conformidad con el artículo **40 fracción XVIII de la LAASSP**, será causa de desechamiento:

- 4.2.1** Una vez recibidas las propuestas, serán consultados los licitantes en el Directorio de proveedores y contratistas Sancionados de la página de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en caso de encontrarse en este supuesto será causal de desechamiento del licitante, en términos de los artículos **89 y 90 de la LAASSP** y 109 del RLAASSP
- 4.2.2** El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Adjudicación Directa contenidos en los numerales, 4.1.1., 4.1.2. y 4.1.3., que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- 4.2.3** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, escrito libre.
- 4.2.4** La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del RLAASSP.
- 4.2.5** En propuestas conjuntas que alguno de los integrantes no presente la documentación legal señalada en el punto 4.1.3 de la convocatoria.
- 4.2.6** Cuando no cotice la totalidad de los bienes o servicio requeridos por partida completa, conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.
- 4.2.7** Que el licitante presente más de una propuesta para la misma partida.
- 4.2.8** Que el licitante cotice servicios adicionales a los señalados en el anexo técnico.
- 4.2.9** Cuando la proposición técnica o económica no cuente con la firma electrónica del representante legal en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX,



establecida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales o cuando dicha firma no sea válida. Se considerará que la firma electrónica de la proposición no es válida cuando la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX arroje en el Resultado de la verificación de firma electrónica de la proposición, el mensaje: “Archivo con Firma Digital No Valido”.

**4.2.10** No cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo Técnico, Términos y Condiciones Anexo 1 y Anexo 2 respectivamente.

**4.2.11** Cuando la persona física o moral se encuentren dentro de algunos los supuestos de los artículos **71 y 90 de la LAASSP**.

**4.2.12** Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.

**4.2.13** Cuando la Oferta Económica sea un precio no conveniente o no aceptable; o bien rebase el monto autorizado para la partida en el dictamen o certificado de disponibilidad presupuestal.

**4.2.14** Cuando la propuesta técnica-económica no se encuentre foliada en forma consecutiva, en términos del artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Ejemplo:

Documentación Legal o complementaria: 1,2,3,.....n

Proposición técnica: 1,2,3,.....n

Proposición económica: 1,2,3,.....n

**4.2.15** Sera causal de desechamiento, cuando el participante no capture manualmente su propuesta económica en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX , indistintamente de haberlos señalado en el archivo adjunto correspondiente a su propuesta económica, ya que la falta de ellos impide la continuación del procedimiento y captura de datos relevantes para la asignación o fallo correspondientes.

**4.2.16** Cuando la actividad económica registrada en la constancia de situación fiscal no esté directamente relacionada con los bienes o servicios objeto de la contratación.

**4.2.17** Cuando el Domicilio Fiscal referido en la Constancia de Situación Fiscal, no coincida con el declarado en el comprobante de domicilio y con el anexo 3

#### **4.3. DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. (Numerales 4.3.1 al 4.3.2)**

##### **4.3.1. Dirección de correo electrónico del licitante.**

Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación y que nos ocupa. **ANEXO 15**.

La presentación de este documento es obligatoria para la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del Sistema.

##### **4.3.2 Domicilio para recibir notificaciones.**

Escrito libre, en el que manifieste uno o más domicilios donde el licitante autorice para oír y recibir notificaciones relacionadas con el procedimiento de contratación que nos ocupa. **ANEXO 16**.



La presentación de este documento es obligatoria para la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del Sistema

## 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 y 48 fracción II, de la LAASSP, y el artículo 51 del RLAASSP el criterio que se utilizará será el método **BINARIO**, en el cual el licitante deberá ajustarse estrictamente a las características y especificaciones solicitadas y establecidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones de la convocatoria.

La evaluación de la documentación legal-Administrativa y económica se realizará por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la OOAD Estatal de Morelos.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes, verificando que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados.

Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos solicitados en la presente Convocatoria, así como los que resulten de la (s) junta (s) de aclaraciones y sus anexos

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria

### 5.1 Evaluación técnica

La proposición técnica deberá contar con la firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**.

Los servicios ofertados se deberán apegar a la descripción del servicio establecida en el presente documento y sus anexos.

### 5.2 Evaluación de la propuesta económica.

Sólo las proposiciones que resulten solventes técnicamente serán consideradas para realizar la evaluación económica.

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los servicios ofertados, indicando cantidades, precio unitario subtotal y el importe total de la partida, desglosando el IVA y los impuestos aplicables que se deriven de la prestación de los servicios. Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el **Anexo 8** el cual forma parte de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.



En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

El servicio objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a 2 (dos) decimales. Se solicita atentamente a los licitantes presentar su **proposición económica en formato EXCEL** sin formulas, lo anterior para facilitar la correspondiente evaluación.

Se verificará si el precio ofertado es no aceptable, por resultar superior al 10% respecto de la mediana derivada de la investigación de mercado realizada por el Instituto.

El cálculo del precio no conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XV del artículo 5 de la Ley y Numeral 4.41 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano Del Seguro Social.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de la partida de los servicios requeridos en cada partida.

La proposición económica deberá contar con la firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**.

### 5.3 Adjudicación de contrato.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases, cuente con el precio más bajo y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al artículo **48 fracción II de la LAASSP**.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a la micro empresa, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, de ser posible en presencia del Órgano Interno de control, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

El licitante, en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos siguientes actualizados previo a la firma del contrato:

- Opinión vigente y positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Constancia de estar al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) vigente y positiva al día de la fecha en que se suscriba la propuesta, en términos del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su anexo único y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.





- Constancia vigente y positiva de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017

## 6. Relación de documentos que debe presentar el licitante.

En el **Anexo 9** de la presente convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

## 7. Inconformidades.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo **96 de la LAASSP**, los licitantes podrán presentar inconformidad por escrito, directamente en las oficinas de **la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**, en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, México o ante el Órgano Interno de Control en el IMSS ubicado en Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en la Ciudad de México, o a través de la Plataforma.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

## 8. Cancelación de la licitación, partida(s), o conceptos incluidos en ésta

Con fundamento en el artículo **51 de la LAASSP**, la Convocante podrá cancelar la presente licitación, o partida(s) o concepto, incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS, previo a la comunicación del fallo por parte del Área Requirente.

## 9. Declaración de procedimiento desierto

Con fundamento en el artículo **51 de la LAASSP** y 58 de su Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos de la Licitación.
- c) Cuando los precios de los servicios ofertados sean no aceptables o no convenientes.

## 10. Operación de Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX .

Para aclarar dudas en relación a la operación de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse a la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**, ubicada en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, o al correo [rupc@funcionpublica.gob.mx](mailto:rupc@funcionpublica.gob.mx) o al Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México)





## 11. Información reservada y confidencial.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 10**

## 12. Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en la “Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX”, no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de “La Licitación”, así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en “Plataforma Digital De Contrataciones Públicas Compras Mx”, conforme a los criterios emitidos por el Instituto nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). **Anexo 14**



### 13. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.

| Número      | Descripción                                                                                                                            |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Anexo 1     | Anexo Técnico                                                                                                                          |
| Anexo 2     | Términos y Condiciones.                                                                                                                |
| Anexo 3     | Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas. (Escrito de Facultades) |
| Anexo 4     | Escrito de origen del servicio                                                                                                         |
| Anexo 5     | Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP.                                                      |
| Anexo 6     | Declaración de integridad.                                                                                                             |
| Anexo 7     | Escrito de estratificación de MIPYME.                                                                                                  |
| Anexo 7 Bis | Instructivo de llenado Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).                                                  |
| Anexo 8     | Propuesta Económica                                                                                                                    |
| Anexo 9     | Relación de documentos a presentar.                                                                                                    |
| Anexo 10    | Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.                                                  |

#### 13.1. Anexos adicionales.

| Número   | Descripción                                                                                                               |
|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Anexo 11 | Aceptación de la Convocatoria                                                                                             |
| Anexo 12 | Modelo de Contrato.                                                                                                       |
| Anexo 13 | Modelo de Convenio de participación conjunta                                                                              |
| Anexo 14 | Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios |
| Anexo 15 | Escrito de dirección de correo electrónico del licitante                                                                  |
| Anexo 16 | Escrito de domicilio para oír y recibir notificaciones del licitante                                                      |
| Anexo 17 | Glosario.                                                                                                                 |





## **ANEXO 1** **Anexo Tecnico**

Área Requiriente: Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Área Técnica: Coordinación Auxiliar de Primer Nivel

1. 4.24.3 El Anexo Técnico, deberá contener como mínimo lo siguiente:
  - a. Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar la clave del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda

CLAVE CUCOP: 33900007

### **1. CONDICIONES GENERALES MINIMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

- Los licitantes que deseen participar, deberán tener ubicadas sus Unidades Móviles dentro de la Zonas de:
  - a) Cuernavaca,
  - b) Cuautla
  - c) Zacatepec
- El licitante deberá presentar documentación que contenga mínimo las siguientes las especificaciones de los equipos Radiológicos.
  1. Digitales.
  2. Con punto focal de .1 y .3
  3. Deben de tener digitalización de la imagen.
  4. Las impresiones analógicas no se aceptan

En caso de no contar con propuesta de licitante que tenga instalaciones dentro de la zona de afluencia de cada unidad médica, será potestativo del Instituto asignar a licitantes de la zona de Cuernavaca.

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.**

El servicio deberá realizarse con 3 unidades móviles equipadas para la toma de mastografía y 1 más para el caso de que una falle, bajo el cumplimiento de las NOM oficiales vigentes al caso a efecto de no generar gastos por viáticos a los derechohabientes, las cuales deberán cubrir los siguientes aspectos técnicos:

#### **1.1 UNIDADES MÓVILES PARA LA TOMA DE MASTOGRAFÍA.**

REQUISITOS:

- **UNIDAD AUTOMOTOR con los siguientes requisitos**

Evidenciar el mantenimiento de la unidad movil

En perfectas condiciones de limpieza, así como ventilación adecuada en cada una de las áreas.

Cada una de las Áreas deberá contar con extractor de aire.





La unidades deberán de estar en perfectas condiciones de hojalatería y pintura.

Rotulado con el logo de la empresa que presta el servicio. (No debe presentar ningún logo del IMSS).

Señalización en un área visible en el exterior del vehículo de los requisitos y las condiciones en las que se deberá presentar la paciente para la toma de la mastografía.

**Debera presentar memoria analítica y levantamientos de niveles de las unidades móviles, brindando seguridad al derechohabiente y personas colindantes**

**Presentar certificado de calidad , avalado por la EMA vigente, especificando la toma e interpretacion de mastografias en unidades móviles.**

Deberá contar con planta de energía, así como instalación para conectarse a la corriente eléctrica.

Señalización en un área visible en el exterior del vehículo de los requisitos y las condiciones en las que se deberá presentar la paciente para la toma de la mastografía.

#### **LA UNIDAD MÓVIL DEBERÁ CONTAR CON 4 ÁREAS ESPECÍFICAS:**

- Área de Vestidor con dimensiones aproximadas .70 X 1.20 metros., que cuente con puerta y garantice la privacidad para las pacientes. Opcional que cuente con sanitario.
- Área para la toma de la Mastografía con dimensiones aproximado de 2.2 x 2.3 metros. en las que se encuentre instalado dos mastógrafos (análogo o digital) y en la que también se debe de garantizar la privacidad de las pacientes.
- Área para la digitalización de imágenes que cuente con dimensiones aproximadas de 1.50 x 1.5 metros. en la que se cuente con un equipo para la digitalización.

#### **LAS UNIDADES MÓVILES DEBERÁN CONTAR CON LOS SIGUIENTES RECURSOS MATERIALES:**

- Material e insumos necesarios para la digitalización de las imágenes de mastografía.
- Cuando menos una bata desechable para cada una de las derechohabientes con las cual pasarán del área del vestidor y al área de la toma de mastografía.
- Cada unidad móvil deberá garantizar una productividad mínima de 75 mastografías diarias.

Se debe tener un programa de verificación, mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos, la calidad de las imágenes y la seguridad radiológica.

Registro de actividades de control de calidad rutinario por el técnico radiólogo, y específico por un físico médico con entrenamiento para ese fin, cada 6 o 12 meses.

#### **UBICACIÓN DE LAS UNIDADES:**

- Anexa a la unidad móvil que se ubicará en el espacio que le destine la Unidad, deberán de instalar un área de espera confortable en la que las pacientes esperen para su atención. Esta deberá ser una carpa con capacidad para un aproximado de 20 pacientes que esperen cómodamente sentadas, mientras son atendidas.
- Las Unidades móviles de acuerdo a la programación establecida por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, quien será la única facultada para su movilización, se ubicarán en explanada o calle lateral o paralela a la Unidad Médica.
- La transportación de la unidad móvil, será de exclusiva responsabilidad de la empresa que preste el servicio, por lo que deberá asignar un chofer, con la experiencia suficiente para el manejo de la unidad el cual deberá contar con la licencia correspondiente de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia.
- El licitante deberá ofertar el servicio subrogado de Mastografías en un horario de lunes a viernes en horario de 8:00 a 18:00 horas, el tiempo máximo para el otorgamiento de la cita será de 3 días hábiles posteriores a la solicitud que se realice, el tiempo máximo de espera del paciente para recibir la atención será de treinta minutos.



Si la demanda del servicio lo amerita, el servicio se podrá otorgar los días sábados de 8:00 a 16:00 horas previo aviso de la Unidad de referencia.

- El licitante que resulte adjudicado deberá entregar al inicio del contrato a los Directores del Hospital(es) requirente(s) de un listado que contenga los nombres del personal responsable por parte de la empresa con nombre completo, correo electrónico, teléfono fijo y móvil en caso de contingencia o problema con respecto al servicio contratado para poder ser contactados por personal de IMSS con el fin de promover la resolución de dudas o problemas inherentes a lo contratado. Solicitando que dicho listado se actualice por la empresa en caso de tener modificación con respecto a su personal y/o datos ahí anotados
- El licitante deberá contar con una póliza de responsabilidad civil por hasta por el 50% del monto de la partida (S) que oferte y que se le lleguen a adjudicar; misma que entregara máximo diez días posteriores a la firma del contrato. En caso de tener más de un contrato de servicios médicos subrogados con la Delegación, se considerara el 50% del monto de la partida más alta.
- En caso de existir inconsistencia en formatos, requisitos horarios o información del paciente y el servicio contratado; el licitante deberá de tomar nota de lo sucedido para informar inmediatamente al IMSS (área de Subdirección Administrativa) de la unidad que lo refirió con el fin de evitar molestias innecesarias en la medida de lo posible a las derechohabientes del IMSS que acudan al servicio subrogado contratado, no debiendo por ningún motivo suspender la realización del servicio; en caso de hacerlo se aplicarán las sanciones correspondientes.
- También deberá informar por escrito de dichas inconsistencias al siguiente correo [milton.canedo@imss.gob.mx](mailto:milton.canedo@imss.gob.mx), Coordinación Auxiliar Operativo Administrativa, Boulevard Benito Juárez No. 18, Col Centro C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos y a los correos electrónicos, [raul.aguilarl@imss.gob.mx](mailto:raul.aguilarl@imss.gob.mx); Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, [octavio.coronado@imss.gob.mx](mailto:octavio.coronado@imss.gob.mx); Coordinador Auxiliar Primer Nivel de Atención y [raul.martinezr@imss.gob.mx](mailto:raul.martinezr@imss.gob.mx); Auxiliar Médico de Salud Pública, M.E. Raul Martinez Renteria.
- El licitante considerará al paciente y su familia sujetos primordiales de sus acciones y brindará atención con oportunidad, calidad, eficiencia, efectividad, trato amable, cortés. con oportunidad, calidad y trato humanitario; debiendo utilizar en su práctica diaria y forma adecuada los recursos tecnológicos suficientes para la adecuada y oportuna atención del paciente.
- El licitante deberá prestar el servicio que se le llegue a adjudicar con particular cuidado en el trato y atención a los pacientes referidos por el IMSS, con especial énfasis en el trato amable respetuoso ético y cuidando el pudor de las mismos durante su estancia y atención en el servicio.
- Proceso y calidad de la Mastografía de detección.-Se deberán realizar dos proyecciones con apego a la NOM-041SSA2-2011, para cada mama por paciente: medio lateral oblicua y cráneo caudal. Deben cumplir con los siguientes requisitos:
  - El licitante deberá contar con experiencia en la prestación de servicio de toma de mastografía en unidades móviles, así como la interpretación de este tipo de estudios en el mercado, para ello deberán presentar mínimo cinco o más contratos efectuados en el período del 2017 a la fecha, así como cinco cartas de satisfacción de haber terminado favorablemente.





Imagen Oblicua medio lateral.

- Imagen de mama completa.
- Anotaciones completas.
- Compresión adecuada.
- Procesamiento correcto
- Piel libre de arrugas
- Imágenes simétricas
- Pezón perpendicular
- Exposición apropiada
- Ausencia de movimiento
- Revelado adecuado de la película
- Ausencia de artificios de la imagen

Imagen cráneo caudal

- Borde medial presente
- Sombra del músculo pectoral
- Anotaciones completas
- compresión adecuada
- Procesamiento correcto
- Piel libre de arrugas
- Imágenes simétricas
- Cola axilar de la mama visible
- Pezón perpendicular
- Exposición apropiada
- Ausencia de movimiento
- Revelado adecuado de la película
- Ausencia de orificios en la imagen.

## 1.2 INTERPRETACIÓN.

La interpretación la debe realizar un médico radiólogo certificado y con subespecialidad en mastografía para lo cual debe entregar copia de la cédula y copia de la certificación por el consejo mexicano de radiología.

Para la interpretación debe contar con:

- Datos generales del paciente( Nombre, número de seguridad social, edad y unidad médica de adscripción)
- Descriptivo para el tejido mamario y sus anexos.
- Debe contar con clasificación de BIRADS; calificado como 1,2, 3, 4 y 5, y si es 0 (11.4% es lo esperado del total de mastografías realizadas) se les deberá realizar ultrasonido a los BIRADS 0, de manera que se entregue una interpretación concluyente. El costo del ultrasonido será por cuenta del proveedor y deberá realizarlo en un plazo no mayor a 3 días.
- Si existe un nódulo, este debe ser descrito en términos radiológicos apegados a la descripción que permita distinguir entre patología benigna o maligna.
- La mastografía es para mujeres de 40 a 49 años o de 50 a 69 años.
- Las mastografías serán realizadas a las mujeres que cumplan con los criterios que marca la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011 para la Prevención, Diagnóstico, Tratamiento, Control y Vigilancia Epidemiológica del cáncer de mama.
- El proveedor de "Servicios Subrogados" debe garantizar que el trato que reciban las mujeres sea digno en el marco de respeto a sus derechos, evitando en todo momento



lesionen su integridad físico y emocional e informar a la usuaria de los procedimientos que realizan mientras se toma mastografía.

- Mantener un alto estándar de calidad de las mastografías para reducir el número de mujeres que requieren repetir el estudio por fallas técnicas.
- Las características del equipo de mastografía deberá cumplir con las especificaciones de la norma oficial mexicana NOM-041-SSA2-2011 de Prevención, Diagnóstico, Tratamiento, Control, y Vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.

Sistemas de Mamografía específicamente diseñados para este fin. Debe contar con las siguientes especificaciones o superior.

- Generador de Rayos X de Alta Frecuencia o Multi-Impulso.
- Rango de 5mAs o menor a 600 mAs.
- Rango de KV de 23 o menos a 34 o más, con incrementos de 1 KV o menor.
- Tubo de Rayos X de Molibdeno.
- Puntos Focales: Fino de 0.1 mm, grueso de 0.3 mm o menor.
- Capacidad de calor del Ánodo de 88,000 HU o mayor o su equivalente Joules.
- Filtros de Molibdeno y Rhodio.
- Control Automático de Exposición.
- Control Automático de Filtros.
- Distancia Foco Objetivo o SID o FFD de 60 cm o mayor.
- Colimador automático o selección del Diafragma Automático.
- Brazo o Gantry con movimientos: Rotación 180 grados /135 grados o mayor Vertical de 60 cm o mayor.
- Sistema de Compresión Motorizada/Manual.
- Magnificador de 1.5. a 1.8 o mayor.
- Plato o Placa o Paleta de Compresión de 18x24 cm y de 24x30 cm.
- Con Pantalla o Display de Exhibición de Datos.
- Bucky con Rejilla de 18x24x30.
- Cada Unidad deberá contar con Digitalizadores Especiales con licencia para mamá y Mastógrafo (s) que garantice una producción diaria mayor de 100 Mastografías con las siguientes especificaciones o superior. Resolución mínima de 20 pixeles/mm o 10 lp/mm o tamaño del pixel de 24x24 um o mayor.
- Estación de Trabajo con Monitor de Alta Resolución.
- Sistema de Impresión que imprima la Técnica Radiográfica empleada y los datos del paciente en cada Estudio realizado.
- Sistema de Impresión, que imprima la Técnica Radiográfica empleada y los datos del Paciente en cada Estudio realizado.
- DICOM Work List y DICOM Print.

#### 1.2.1 CONTROL DE CALIDAD DE LA IMAGEN E INTERPRETACIÓN.

- Los estudios estarán sujetos a la evaluación de la imagen y de calidad de la interpretación en el que se evaluará:
  - Imagen correspondiente con diagnóstico.
  - Proyecciones completas, (que abarquen la totalidad de la mama, región axilar y sus anexos).
  - Interpretación que corresponda a la imagen.

En caso necesario, solicitar nuevamente el estudio sin costo para el Instituto en caso de incumplir con lo anteriormente enlistado.

Se deberán realizar evaluaciones para control de calidad por la empresa cada 3 meses, y el resultado se presentará a la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud, al correo de [raul.aguilari@imss.gob.mx](mailto:raul.aguilari@imss.gob.mx); Coordinador de Prevención y Atención a la Salud,



[octavio.coronado@imss.gob.mx](mailto:octavio.coronado@imss.gob.mx); Coordinador Auxiliar Primer Nivel de Atención y [raul.martinezr@imss.gob.mx](mailto:raul.martinezr@imss.gob.mx); Auxiliar Médico de Salud Pública, M.E. Raul Martinez Renteria.

Se realizarán visitas de verificación conjuntas (COFEPRIS, Centro de Equidad y Género y Salud Reproductiva del IMSS), de nivel central al servicio subrogado de mastografía para verificar el cumplimiento de la aplicación de la normatividad.

En caso de campañas se deberá asegurar que la toma de mastografías cubra los estándares de calidad y exposición de radiación para las pacientes y técnicos, si es un ambiente abierto, considerar las condiciones climáticas, tiempo de espera que permanezcan las mujeres expuestas al clima.

### 1.3 ENTREGA DE ESTUDIOS, REGISTRO Y CONTROL DE PROCEDIMIENTOS.

La entrega de los resultados deberá realizarse de forma semanal, en cada una de las unidades de adscripción acompañadas de copia del anexo 2 "Solicitud de Mastografía" en la cual en la parte posterior deberá registrar el resultado diagnóstico, con una la relación de cada uno de los casos entregados mismo que debe contener, Nombre completo, Número de Seguridad Social, fechas de solicitud del servicio, turno, consultorio, edad, fecha de la toma de la mastografía, fecha de resultado de la mastografía y resultado obtenido del estudio, en un horario de 8:00 a 15 horas con los responsables del programa en cada unidad.

El licitante deberá proporcionar un registro semanal impreso y electrónico sobre, el número y tipo de estudios realizados de acuerdo a estas bases, indicando fecha de realización, unidad que refirió, nombre del paciente, costo unitario con IVA, sin IVA y total, número de afiliación, resultado del estudio, servicio solicitante del estudio y médico especialista solicitante, cuando este resultado sea patológico (BIRAD III, IV y V) la entrega será inmediata (24-48 hrs. posteriores a la toma del estudio) el cual será entregado al personal responsable del programa de cada unidad y a las Coordinaciones de Prevención y Atención a la Salud correos [raul.aguilarl@imss.gob.mx](mailto:raul.aguilarl@imss.gob.mx); [octavio.coronado@imss.gob.mx](mailto:octavio.coronado@imss.gob.mx) y Coordinación de Información y Análisis Estratégico correos [miguelina.solis@imss.gob.mx](mailto:miguelina.solis@imss.gob.mx).

El licitante deberá enviar semanalmente en físico copia del listado nominal con los resultados de mastografías entregados a las Unidades Médicas con el nombre y firma de quien recibe los estudios y sello de la unidad médica y la fecha de entrega.

El licitante deberá de requisitar el formato "**INFORME DE PROCEDIMIENTOS REALIZADO PROVEEDORES**" (Anexo 03). El cual deberá ser enviado de manera semanal mediante correo electrónico a los correos electrónicos que a continuación se enlistan.

| UNIDAD                                         | NOMBRE                              | CORREO                                                                             |
|------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| H.G.R./M.F. No.01                              | M.E. Roberto Gonzalez Carcaño       | <a href="mailto:roberto.gonzalezc@imss.gob.mx">roberto.gonzalezc@imss.gob.mx</a> , |
| H.G.Z./M.F. No. 7                              | M.E. David Estrada Garcia           | <a href="mailto:david.estrada@imss.gob.mx">david.estrada@imss.gob.mx</a>           |
| H.G.Z./M.F. No. 5                              | M.E. Minetteh Yolisma Gracia Posada | <a href="mailto:minetteh.garcia@imss.gob.mx">minetteh.garcia@imss.gob.mx</a>       |
| COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA | C.P. Milton Arnulfo Cañedo López    | <a href="mailto:milton.canedo@imss.gob.mx">milton.canedo@imss.gob.mx</a>           |





El licitante deberá requisitar el formato “**INFORMACIÓN DE FACTURACION**” (Anexo 04) El cual deberá ser enviado junto con la información semanal mediante correo electrónico a los correos electrónicos que a continuación se enlistan, de dentro de los 3 días hábiles de cada semana a los correos siguiente.

| UNIDAD                                         | NOMBRE                              | CORREO                                                                             |
|------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| H.G.R./M.F. No.01                              | M.E. Roberto Gonzalez Carcaño       | <a href="mailto:roberto.gonzalezc@imss.gob.mx">roberto.gonzalezc@imss.gob.mx</a> , |
| H.G.Z./M.F. No. 7                              | M.E. David Estrada Garcia           | <a href="mailto:david.estrada@imss.gob.mx">david.estrada@imss.gob.mx</a>           |
| H.G.Z./M.F. No. 5                              | M.E. Minetteh Yolisma Gracia Posada | <a href="mailto:minetteh.garcia@imss.gob.mx">minetteh.garcia@imss.gob.mx</a>       |
| COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA | C.P. Milton Arnulfo Cañedo López    | <a href="mailto:milton.canedo@imss.gob.mx">milton.canedo@imss.gob.mx</a> ,         |

También deberá entregar en formato Excel, relación mensual de su facturación, indicando si ya fueron cobradas, si están pendientes, si tienen contra recibo (número y fecha), el motivo y lugar donde se encuentran detenidas sus facturas, fecha del servicio otorgado en esa factura, número de factura y motivos por los cuales no se logrado el cobro. Informe que se deberá enviar cada mes a la Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa, [milton.canedo@imss.gob.mx](mailto:milton.canedo@imss.gob.mx), este informe debe ser enviado los primeros tres días hábiles de cada mes posterior a la otorgación del servicio, en el mismo formato incluir una pestaña con la relación de los pacientes que forman parte de los estudios que amparan el cobro de las facturas.

Documentos a ser entregados.

- Para clasificados con BIRAD 1 y 2. Se solicita la entrega de las imágenes con la totalidad de las proyecciones tomadas en disco compacto. El disco debe de incluir un visor de imágenes incluido a manera que pueda ser consultada en cualquier computadora que reproduzca discos sin necesidad de software precargado. A su vez debe ser entregada original y copia de interpretación con las firma del médico radiólogo que realiza el diagnóstico indicando su cédula profesional y nombre completo.
- Para BIRADS 3,4 y 5, se deberán entregar las imágenes de la paciente tanto en disco compacto como en placa radiográfica de todas las proyecciones tomadas. A su vez debe ser entregada original y copia de interpretación con las firma del médico radiólogo que realiza el diagnóstico con cédula profesional, nombre completo.

Al final del contrato deberán entregar la totalidad de los estudios reportados en el mismo formato, tanto en físico como en electrónico relacionado la totalidad de los estudios realizado

#### 1.4. INSTALACIONES

- A. Las instalaciones deberán ser adecuadas, en tamaño, cantidad y distribución, para atender a los derechohabientes referidos y la distribución espacial y mobiliario del área de espera deberán cumplir los lineamientos señalados en la NORMA Oficial Mexicana NOM-178-





SSA1-1998, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

- B. De acuerdo con la especialidad que ofrece el proveedor de atención médica, el consultorio deberá cumplir con los requerimientos de equipo descritos en la NORMA Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
- C. Cuando deba sustituir en su caso, el instrumental y consumibles necesarios, en virtud de mejoras tecnológicas y/o disposiciones de las autoridades sanitarias, el proveedor lo deberá informar al Instituto con el fin de garantizar la calidad de los estudios contratados
- D. Las instalaciones del proveedor deben de ser accesibles a la Población Derechohabiente a la cual brinda los servicios y sin barreras arquitectónicas para atención de discapacitados.
- E. El licitante deberá respetar el domicilio de ubicación del servicio subrogado de diagnóstico en el domicilio especificado en su propuesta y no podrá prestarse en un lugar diferente al estipulado; a menos que se tenga la autorización por escrito del Jefe Delegacional de Prestaciones Médicas y siempre y cuando las instalaciones que se ofrezcan cumplan lo mencionando en el presente Anexo.
- F. El Instituto se reserva el derecho de realizar supervisiones con el fin de garantizar que los establecimiento donde se atiende a los derechohabientes cuenten con las siguientes medidas de seguridad:
  - 1. Sistemas de alarma: cuenta con panel de control de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz).
  - 2. Las puertas internas de la unidad deben tener como mínimo de 0.90 de ancho y su abatimiento no debe obstaculizar el sentido de la ruta de evacuación.

## 2. REQUERIMIENTO

ÁREA REQUIRENTE: HOSPITAL GENERAL REGIONAL C/MF No. 1, HOSPITAL GENERAL ZONA C/MF No. 7 y HOSPITAL GENERAL ZONA C/MF No. 5

### MASTOGRAFÍA 2025

El proveedor a los pacientes con resultado de mastografía BIRADS 0 que significa estudio no concluyente, les tomara ultrasonido para poder determinar el diagnóstico radiológico y enviar el reporte al médico solicitante, por lo que a estas pacientes se les realizará de forma inmediata el ultrasonido de mama y el costo será por cuenta del proveedor.

Es importante señalar que cuando alguno de los estudios a consideración del médico radiólogo IMSS o por el responsable de la Coordinación Delegacional de Atención y Prevención a la Salud resulte inadecuado, serán sin cargo para la convocante y por ende el estudio tendrá que repetirse a satisfacción del médico solicitante.

El personal que realiza mastografía debe estar supervisado por un médico especialista en radiología con cédula profesional y con entrenamiento específico en mama mayor de seis meses, con reconocimiento de una institución de salud o por un médico especialista capacitado para este fin y un respaldo documental de instituciones con reconocimiento oficial.





El personal que interpreta mastografía de tamizaje en gabinetes privados, deberá tener un registro de las mastografías que realizan, que incluya el número de mastografías que se repitan por falla técnica.

La entrega de los resultados deberá realizarse de forma semanal, en cada una de las unidades de adscripción acompañadas de copia del anexo 2 “Solicitud de Mastografía” en la cual en la parte posterior deberá registrar el resultado diagnóstico, con una la relación de cada uno de los casos entregados mismo que debe contener, Nombre completo, Número de Seguridad Social, fechas de solicitud del servicio, turno, consultorio, edad, fecha de la toma de la mastografía, fecha de resultado de la mastografía y resultado obtenido del estudio.

NUMERO DE PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

| UNIDAD          | NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS MAXIMOS | NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS MINIMOS | ULTRASONIDO DE MAMA PARA CASOS CON BIRADS 0, MAXIMO 11.4% |
|-----------------|----------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Zona Cuernavaca | 4,822                            | 1,929                            | 584                                                       |
| Zona Zacatepec  | 1,754                            | 702                              | 211                                                       |
| Zona Cuautla    | 4,452                            | 1,781                            | 536                                                       |
| <b>TOTAL</b>    | <b>11,028</b>                    | <b>4,412</b>                     | <b>1,331</b>                                              |

METAS DETECCIONES DE CÁNCER DE MAMA POR MASTOGRAFÍA SUBROGADA

ZONA ZACATEPEC

| UNIDAD MÉDICA         | 40-59 años | 60-69 años | TOTAL | 11.4 % Mastografía BIRAD 0 |
|-----------------------|------------|------------|-------|----------------------------|
| UMF 9 TLALTIZAPAN     | 58         | 240        | 299   | 34                         |
| UMF 11 TLAQUILTENANGO | 61         | 223        | 284   | 32                         |
| UMF 6 PUENTE IXTLA    | 93         | 337        | 430   | 49                         |
| HGZMF 5 ZACATEPEC     | 329        | 1,239      | 0     | 0                          |
| UMF 4 JOJUTLA         | 132        | 483        | 615   | 70                         |





|                  |            |              |             |            |
|------------------|------------|--------------|-------------|------------|
| UMF 13 MIACATLAN | 43         | 185          | 226         | 26         |
| <b>TOTAL</b>     | <b>716</b> | <b>2,707</b> | <b>1854</b> | <b>211</b> |

**METAS DETECCIONES DE CÁNCER DE MAMA POR MASTOGRAFÍA SUBROGADA ZONA CUAUTLA**

| UNIDAD MÉDICA        | 40-59<br>años | 60-69<br>años | TOTAL        | 11.4 %<br>Mastografia<br>BIRAD 0 |
|----------------------|---------------|---------------|--------------|----------------------------------|
| UMF 12 YAUTEPEC      | 158           | 507           | 665          | 76                               |
| UMF 22<br>TEPALCINGO | 25            | 101           | 126          | 14                               |
| UMF 8 VILLA AYALA    | 170           | 557           | 727          | 83                               |
| UMF 10 CHINAMECA     | 7             | 42            | 49           | 6                                |
| HGZMF 7 CUAUTLA      | 419           | 1,391         | 1,810        | 206                              |
| UMF 21<br>JANTETELCO | 35            | 121           | 155          | 18                               |
| UMF 14 OACALCO       | 21            | 81            | 103          | 12                               |
| UMF 15 CASASANO      | 57            | 183           | 240          | 27                               |
| UMF 24 YECAPIXTLA    | 203           | 621           | 824          | 94                               |
| <b>TOTAL</b>         | <b>1,095</b>  | <b>3,604</b>  | <b>4,699</b> | <b>536</b>                       |

**METAS DETECCIONES DE CÁNCER DE MAMA POR MASTOGRAFÍA SUBROGADA ZONA CUERNAVACA**

| UNIDAD MÉDICA         | 40-59<br>años | 60-69<br>años | TOTAL | 11.4 %<br>ULTRASONIDOS<br>BIRAD 0 |
|-----------------------|---------------|---------------|-------|-----------------------------------|
| UMF 20<br>CUERNAVACA  | 0             | 0             | 0     | 0                                 |
| HGRMF 1<br>CUERNAVACA | 0             | 0             | 0     | 0                                 |
| UMF 3 JIUTEPEC        | 341           | 827           | 1,168 | 133                               |





|                  |    |              |              |              |            |
|------------------|----|--------------|--------------|--------------|------------|
| UMF 23 CIVAC     |    | 425          | 1,129        | 1,555        | 177        |
| UMF XOCHITEPEC   | 2  | 141          | 347          | 488          | 56         |
| UMF 16 TEMIXCO   |    | 259          | 740          | 999          | 114        |
| UMF TEZOYUCA     | 17 | 150          | 425          | 575          | 66         |
| UMF 18 E. ZAPATA |    | 47           | 127          | 174          | 20         |
| UMF TEPOZTLAN    | 19 | 40           | 123          | 163          | 19         |
| <b>TOTAL</b>     |    | <b>1,403</b> | <b>3,718</b> | <b>5,122</b> | <b>584</b> |

### 3. RELACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS

EN DONDE DEBE ENTREGAR LA INFORMACION SEMANAL Y/O MENSUAL SEGÚN SEA EL CASO.

| No. | Unidad Médica | DOMICILIO                                                                   | TELÉFONO                                                   | NOMBRE DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD                                                                                                              |
|-----|---------------|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | HGR/MF1       | Boulevard Benito Juárez No. 18 Col. Centro C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos. | 1777 3155873<br>017773155000<br>Ext. 51300 y<br>Ext. 51316 | M.E. Roberto Gonzalez Carcaño<br>Director HGR/MF No 1<br><a href="mailto:Roberto.gonzalezc@imss.gob.mx">Roberto.gonzalezc@imss.gob.mx</a>     |
| 2   | HGZ/MF 7      | Av. Camacho y Molina esq. Tulipanes. Col. Centro Cuautla Morelos            | 01735 3520696<br>01 735 3521417<br>Ext. 51300 y<br>51316   | M.E. David Estrada Garcia<br>Director del HGZ No. 7<br><a href="mailto:david.estradag@imss.gob.mx">david.estradag@imss.gob.mx</a>             |
| 3   | HGZ/MF 5      | Av. Lázaro Cárdenas S/N Col. Centro Zacatepec. Morelos.                     | 734-3430832<br>Ext. 51300 y<br>Ext. 51316                  | M.E. Minetteh Yolisma Gracia Posada<br>Directora del HGZ No 5<br><a href="mailto:minetteh.garcia@imss.gob.mx">minetteh.garcia@imss.gob.mx</a> |

Unidades Médicas





NOMBRE DE LA UNIDAD Y DIRECCIÓN, TELÉFONO

UMF No. 2 Xochitepec Morelos

Calle Argentina Esq. con Honduras S/N. Col centro CP 62790

teléfono 01777 3612150

UMF No 3 Jiutepec, Morelos

Insurgentes Esq. E. Zapata S/N

Col Centro, CP 62550

teléfono 01 777 3190226

UMF No. 4 Jojutla Morelos

Josefa O de Domínguez Esq. Narciso Mendoza

Col Centro, CP 62900

Teléfono 01734 3420958

UMF No. 6 Puente de Ixtla Morelos

Allende Esq. Poniente

Col. Centro, CP 62660

Teléfono 01 751 3440022

UMF No. 8 Ciudad Ayala

Prolongación Benito Juárez sin Numero Esq. Corregidora

Col, Centro, CP 62700

Teléfono 01735 35 20844

UMF No. 9 Tlatizapan, Morelos

5 de Febrero no 74

Col Centro. CP 62770

Teléfono 01734 3450048

UMF No 10 Chinameca Morelos





Plaza Principal Sin numero

Col Centro, CP 62748

Teléfono No tiene

UMF No. 11 Tlaquiltenango Morelos

Morelos No 3

Col. Centro, CP 62980

Teléfono 01734 3421436

UMF 12 Yautepec Morelos

Virginia Fábregas Sin Numero Col. Centro

CP 62730

Teléfono 01735 3940108

UMF No 13 Miacatlán Morelos

Callejón Palma y Calle nueva sin número Col. Centro

CP 62600

Teléfono 01737 3730049

UMF No 14 Oacalco Morelos

Domicilio Conocido

Col. Obrera

CP 62520

Teléfono No tiene

UMF No 15 Casasano Morelos

Reforma No, 1 Col Sol de Mayo CP 62759

Teléfono 01735 3530048

UMF No 16 Temixco Morelos

Calle Margaritas sin numero

Col. Centro





CP 62580

Teléfono 01777 3250617

UMF No 17 Tezoyuca Morelos

Calle Emiliano Zapata No 24 Col. Centro CP 62765

Teléfono 01735 3856327

UMF No 18 Zapata Morelos

Calle No Reelección numero 46

Col Ex Hacienda Centro

CP 62760

Teléfono 017353680063

UMF No 19 Tepoztlán Morelos

Paraíso Numero 24 Col. Barrio de San Miguel CP 62520

Teléfono 01739 3950191

UMF No 20 Cuernavaca Morelos

Boulevard Benito Juárez No. 18 Col. Centro C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.CP 62000

Teléfono 01777 3295100

UMF No 21 Jantetelco Morelos

Domicilio Allende y reforma Sin Numero

Col Centro CP 62970

Teléfono no tiene

UMF No 22 Tepalcingo Morelos

Av. Morelos sin número Col. José Maria Morelos

CP 62920

Teléfono no tiene

UMF No 23 Civac Jiutepec Morelos

Calle Cuarenta y siete Norte Esq. 8 Este col Centro Civac Jiutepec





CP 62500

Teléfono 01777 3202599

UMF No 24 Yecapixtla Morelos

Carretera Yecapixtla Agua Hedionda Km. 12 sin numero

CP 62820

Teléfono 01731 3576068

#### 4. PERSONAL

El equipo mínimo de la unidad de detección y diagnóstico de cáncer de mama lo constituyen: recepcionista o entrevistador, técnico en radiología, médico en radiología.

##### 4.1 Recepcionista o entrevistador

- Es la persona que tiene contacto con el paciente
- Da las indicaciones para la realización de un estudio óptimo.
- Recibe a la paciente
- Realiza el interrogatorio inicial
- Revisa que la documentación está completa.
- Realiza el registro.

##### 4.2 Personal técnico en radiología femenino

Requisitos administrativos que deberá presentar:

- Cédula Profesional que lo certifique como personal técnico en radiología
- Diploma de nivel técnico en radiología, expedido por una institución médica reconocida. Todos los estudios de mastografía serán realizados por personal técnico titulado. Acreditar adicionalmente la capacitación específica en mastografías o curso tutorial o demostrativo (teórico-práctico).
- Evidencia de haber tomado el curso de personal potencialmente expuesto (POE)

Requisitos técnicos:

- Conocer las dosis de radiación en la mamografía y disminuir al mínimo la exposición
- Con capacidad para obtener imágenes de buena calidad (al menos en el 97%, con calidad adecuada para la interpretación, menos del 3% técnicamente inadecuadas).
- Con capacidad de tomar proyecciones adicionales necesarias.
- Deberá conocer equipos convencionales y digitales, reveladores y conocer la película radiográfica de mama.
- Responsable de realizar actividades que controlan la calidad de la imagen.
- Debe estar familiarizado con otras técnicas de imagen de mama (resonancia magnética, ultrasonido etc).
- Para poder obtener certificación en técnica mamaria, se requiere al menos la realización de 150 mastografías de calidad.



#### 4.3 Personal médico en radiología especialista en mama.

Requisitos administrativos que deberá presentar:

- Médico Radiólogo.
- Título y Cédula Profesional de Médico Cirujano.
- Diploma de Especialidad en Radiología expedido por una institución de salud reconocida.
- Contar con cédula de especialista en radiología e imagen.
- Certificado por el consejo de para la práctica de imagen mamaria.
- Evidencia de haber tomado el curso de personal potencialmente expuesto (POE)

Responsabilidades.

- Es el responsable de vigilar todos los aspectos de calidad de la imagen mamaria.
- Es el responsable de la selección de los médicos radiólogos, físicos médicos y en la vigilancia del programa de protección radiológica.
- Supervisa los informes de control de calidad del personal técnico, cada 3 meses y anualmente el control de calidad del físico médico.
- Mantener actualizados los registros del control de calidad.

Requisitos técnicos:

- Debe tener documentado al menos 2 meses de lectura de mastografías.
- Interpretar como mínimo 2000 mastografías anuales.
- Dedicar gran parte de su desempeño profesional en el diagnóstico de mamario.
- Conocer las actividades de tamiz y diagnóstico de cáncer de mama.

Requisitos. Técnicos.- documentar un entrenamiento supervisado, de al menos 40 hrs., en las tareas de garantía y control de calidad correspondientes a la técnica de mamografía en cada unidad.

- El licitante deberá presentar listado del personal médico que prestara el servicio de acuerdo a la partida que oferte; deberá ser médico especialista titulado en radiología con cedula profesional y cédula de especialidad y certificado por el consejo correspondiente, debiendo anexar dichos documentos y el curriculum vite correspondiente

Las modificaciones a la plantilla de personal del servicio contratado serán notificadas a la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud y Coordinación Auxiliar Operativo Administrativa de la Delegación Morelos, de forma inmediata, realizándose las adecuaciones necesarias para no afectar ningún servicio.

Así mismo se requiere que el Licitante presente Carta en la que señale que los servicios se realizaran con apego a las condiciones establecidas en este Anexo y que se prestaran con el personal profesional que cuenta con la autorización correspondiente para el ejercicio de la profesión.

#### 5. REGISTRO Y CONTROL DE PROCEDIMIENTOS.

La entrega de los resultados deberá realizarse de forma semanal, en cada una de las unidades de adscripción acompañadas de copia del anexo 2 "Solicitud de Mastografía" en la cual en la parte posterior deberá registrar el resultado diagnóstico, con una la relación de cada uno de los casos entregados mismo que debe contener, Nombre completo, Número de Seguridad Social, fechas de solicitud del servicio, turno, consultorio, edad, fecha de la toma de la mastografía, fecha de resultado de la mastografía y resultado obtenido del estudio, en un horario de 8:00 a 15 horas con los responsables del programa en cada unidad.





El licitante deberá proporcionar un registro semanal impreso y electrónico sobre, el número y tipo de estudios realizados de acuerdo a estas bases, indicando fecha de realización, unidad que refirió, nombre del paciente, costo unitario con IVA, sin IVA y total, número de afiliación, resultado del estudio, servicio solicitante del estudio y médico especialista solicitante, cuando este resultado sea patológico (BIRAD III, IV y V) la entrega será inmediata (24-48 hrs. posteriores a la toma del estudio) el cual será entregado al personal responsable del programa de cada unidad y a las Coordinaciones de Prevención y Atención a la Salud correos [raul.aguilarl@imss.gob.mx](mailto:raul.aguilarl@imss.gob.mx); [octavio.coronado@imss.gob.mx](mailto:octavio.coronado@imss.gob.mx) y Coordinación de Información y Análisis Estratégico correos [miguelina.solis@imss.gob.mx](mailto:miguelina.solis@imss.gob.mx).

El licitante deberá enviar semanalmente en físico copia del listado nominal con los resultados de mastografías entregados a las Unidades Médicas con el nombre y firma de quien recibe los estudios y sello de la unidad médica y la fecha de entrega.

El licitante deberá de requisitar el formato “**INFORME DE PROCEDIMIENTOS REALIZADO PROVEEDORES**” (Anexo T-03). El cual deberá ser enviado de manera semanal mediante correo electrónico a los correos electrónicos que a continuación se enlistan.

| UNIDAD                                         | NOMBRE                              | CORREO                                                                             |
|------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| H.G.R./M.F. No.01                              | M.E. Roberto Gonzalez Carcaño       | <a href="mailto:roberto.gonzalezc@imss.gob.mx">roberto.gonzalezc@imss.gob.mx</a> . |
| H.G.Z./M.F. No. 7                              |                                     | <a href="mailto:david.estradag@imss.gob.mx">david.estradag@imss.gob.mx</a>         |
| H.G.Z./M.F. No. 5                              | M.E. David Estrada Garcia           |                                                                                    |
|                                                | M.E. Minetteh Yolisma Gracia Posada | <a href="mailto:minetteh.garcia@imss.gob.mx">minetteh.garcia@imss.gob.mx</a>       |
| COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA | C.P. Milton Arnulfo Cañedo Lopez    | <a href="mailto:milton.canedo@imss.gob.mx">milton.canedo@imss.gob.mx</a> .         |

El licitante deberá requisitar el formato “**INFORMACIÓN DE FACTURACION**” (Anexo T-04). El cual deberá ser enviado junto con la información semanal mediante correo electrónico a los correos electrónicos que a continuación se enlistan, de dentro de los 3 días hábiles de cada semana a los correos siguiente.

| UNIDAD                                         | NOMBRE                              | CORREO                                                                             |
|------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| H.G.R./M.F. No.01                              | M.E. Roberto Gonzalez Carcaño       | <a href="mailto:roberto.gonzalezc@imss.gob.mx">roberto.gonzalezc@imss.gob.mx</a> . |
| H.G.Z./M.F. No. 7                              | M.E. David Estrada Garcia           | <a href="mailto:david.estradag@imss.gob.mx">david.estradag@imss.gob.mx</a>         |
| H.G.Z./M.F. No. 5                              | M.E. Minetteh Yolisma Gracia Posada | <a href="mailto:minetteh.garcia@imss.gob.mx">minetteh.garcia@imss.gob.mx</a>       |
| COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA | M.E. Roberto Gonzalez Carcaño       | <a href="mailto:roberto.gonzalezc@imss.gob.mx">roberto.gonzalezc@imss.gob.mx</a> . |
|                                                | M.E. David Estrada Garcia           | <a href="mailto:david.estradag@imss.gob.mx">david.estradag@imss.gob.mx</a>         |
|                                                | M.E. Minetteh Yolisma Gracia Posada | <a href="mailto:minetteh.garcia@imss.gob.mx">minetteh.garcia@imss.gob.mx</a>       |





Información y Análisis Estratégico correos [miguelina.solis@imss.gob.mx](mailto:miguelina.solis@imss.gob.mx)

También deberá entregar en formato Excel, relación mensual de su facturación, indicando si ya fueron cobradas, si están pendientes, si tienen contra recibo (número y fecha), el motivo y lugar donde se encuentran detenidas sus facturas, fecha del servicio otorgado en esa factura, número de factura y motivos por los cuales no se logró el cobro. Informe que se deberá enviar cada mes a la Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa, [milton.canedo@imss.gob.mx](mailto:milton.canedo@imss.gob.mx), este informe debe ser enviado los primeros tres días hábiles de cada mes posterior a la otorgación del servicio, en el mismo formato incluir una pestaña con la relación de los pacientes que forman parte de los estudios que amparan el cobro de las facturas.

Cabe señalar que la información generada en la operación de éstos, será propiedad del Instituto y sólo podrá ser utilizada por persona física o moral diferente al IMSS, con el consentimiento por escrito y expreso del Instituto, en los términos establecidos por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de igual es obligación del proveedor de entregar en forma oportuna la información requerida por el Instituto, utilizando los formatos institucionales autorizados.

- b. En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica

NO APLICA

- c. En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

NO APLICA

- d. En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta

- No se modifican las especificaciones técnicas del ejercicio anterior ( X )

- e. Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES.





Durante la prestación del servicio el licitante adjudicado tendrá la obligación de dar cumplimiento además de entregar por escrito en donde señale que cumple con las siguientes Normas Oficiales, según corresponda la partida adjudicada:

| Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica                                                                                                                    | Acreditamiento                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOM-146-SSA1-1996 Salud Ambiental. Responsabilidades sanitarias en los establecimientos de diagnóstico médico con Rayos X                                                                                                    | Permiso de responsable de la operación y funcionamiento del establecimiento que utiliza fuentes de radiación para fines médicos o de diagnóstico modalidad A- Rayos X.<br><br>Licencia sanitaria RX<br><br>Responsable Sanitario RX |
| NOM-156-SSA1-1996 Salud Ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones en establecimientos de diagnóstico médico con Rayos X                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                     |
| NOM-157-SSA1-1996 Salud Ambiental. Protección y seguridad radiológica en el diagnóstico médico con Rayos X                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                     |
| NOM-158-SSA1-1996 Salud Ambiental. Especificaciones técnicas para equipos de diagnóstico médico con Rayos X.                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                     |
| ISO 9001                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                     |
| NOM-229-SSA1-2002, salud ambiental.- Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico en RX. |                                                                                                                                                                                                                                     |
| Norma oficial 041-SSA2 -2011 para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiología del cáncer de mama.                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                     |





## **ANEXO 2.**

### **TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE:**

Área Requiriente: Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Área Técnica: Coordinación Auxiliar de Primer Nivel

Los presentes términos y condiciones cuentan con la totalidad de elementos de acuerdo con el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) de acuerdo con los siguientes incisos:

a. Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal

**Un día después del fallo al 31 de diciembre de 2025**  
**Ejercicio presupuestal 2025**

b. Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda, así como los lugares de entrega.

- d) Cuernavaca,
- e) Cuautla
- f) Zacatepec

- El licitante deberá presentar documentación que contenga mínimo las siguientes las especificaciones de los equipos Radiológicos.
  - 1. Digitales.
  - 2. Con punto focal de .1 y .3
  - 3. Deben de tener digitalización de la imagen.
  - 4. Las impresiones analógicas no se aceptan

En caso de no contar con propuesta de licitante que tenga instalaciones dentro de la zona de afluencia de cada unidad médica, será potestativo del Instituto asignar a licitantes de la zona de Cuernavaca.

Para lo anterior, deberán presentar junto con su propuesta, copia simple de la documentación y marco fotográfico de lo antes señalado para corroborar que cumplen con las medidas de seguridad y protección civil, o carta donde especifique que cumple con lo solicitado en este punto, siendo motivo de descalificación el no cumplir con los requisitos.

#### **1.4 LOGÍSTICA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Las mastografías serán realizadas a las pacientes que presenten la siguiente documentación:

- Formato de solicitud de estudio de mastografía, el documento debe ser presentado en original y copia, requisitado en todas y cada uno de sus campos con nombre completo y firma, del técnico involucrado en su llenado.
- Formato 4-30-2/03 de subrogación de servicios, registrando en todos y cada uno de sus campos los datos solicitado completos, con nombres sin abreviaturas y firmas.

En caso de existir inconsistencia en formatos, requisitos, horarios o información del paciente y el servicio contratado; el licitante deberá de tomar nota de lo sucedido para informar inmediatamente





al IMSS, al Director de cada unidad médica y/o responsable del programa, con el fin de evitar molestias innecesarias en la medida de lo posible a las derechohabientes del IMSS que acudan al servicio subrogado contratado, no debiendo por ningún motivo suspender la realización del servicio; en caso de hacerlo se aplicarán las sanciones correspondientes.

También deberá informar por escrito de dichas inconsistencias al Coordinador Auxiliar de Primer Nivel de Atención, [octavio.coronado@imss.gob.mx](mailto:octavio.coronado@imss.gob.mx) y al Coordinador Auxiliar Médico de Salud Pública, [raul.martinezrl@imss.gob.mx](mailto:raul.martinezrl@imss.gob.mx); Boulevard Benito Juárez No. 18 Col. Centro C.P. 62000, Cuernavaca.

- c. Mecanismo de evaluación de proposiciones. Para el caso de que la evaluación se realice a través del mecanismo de evaluación binaria, el Área Requiriente deberá presentar la justificación respectiva en términos del artículo 51, párrafo segundo del RLAASSP

Evaluación Binaria, se adjunta justificación

- d. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Deberá presentar carta o documento que acredite las siguientes normas:

- Mastografía.
- Norma oficial 041-SSA2-2011 para la prevención, diagnóstico, tratamiento y control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.
- Las pruebas de control de calidad del equipo por parte del técnico radiólogo se realizarán conforme el apéndice normativo "D", considerado en la NOM.041-SSA2-2011
- El equipo debe cumplir con los requisitos de funcionamiento especificados en la NOM-229-SSA1-2002, salud ambiental, requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico de rayos x.
- Se deberá de realizar control de calidad externo de acuerdo a la NOM-041 SSA2-2011 de acuerdo al apéndice normativo D que es el siguiente:
- Pruebas de Control de Calidad del local y del equipo
- Los registros de las pruebas del control de calidad deberán estar disponibles para la supervisión y consultar por un período mínimo de 2 años.
- El proveedor deberá presentar certificado de calidad.- NOM-SSA1-2012, NOM 041—SSA2-2011, o en su defecto documento avalado por EMA vigente, especificando las unidades.
- El proveedor deberá presentar memoria analítica de las unidades que los hacen funcionales brindando seguridad al derechohabiente.
- Las mastografías serán realizadas a las mujeres que cumplan con los criterios que marca la norma oficial mexicana NOM 041-SSA2-2011 para la prevención, diagnóstico, tratamiento y control y Vigilancia epidemiológica del Cáncer de Mama.
- Debe realizar 2 proyecciones apegado a la NOM-041-SSA2-2011 para cada mama por paciente: medio lateral oblicua y cráneo caudal.

#### 1.4 INSTALACIONES

- A. Las instalaciones deberán ser adecuadas, en tamaño, cantidad y distribución, para atender a los derechohabientes referidos y la distribución espacial y mobiliario del área de espera deberán cumplir los lineamientos señalados en la NORMA Oficial Mexicana NOM-178-SSA1-1998, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
- B. De acuerdo con la especialidad que ofrece el proveedor de atención médica, el consultorio deberá cumplir con los requerimientos de equipo descritos en la NORMA Oficial Mexicana





NOM-197-SSA1-2000, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

- C. Cuando deba sustituir en su caso, el instrumental y consumibles necesarios, en virtud de mejoras tecnológicas y/o disposiciones de las autoridades sanitarias, el proveedor lo deberá informar al Instituto con el fin de garantizar la calidad de los estudios contratados
- D. Las instalaciones del proveedor deben de ser accesibles a la Población Derechohabiente a la cual brinda los servicios y sin barreras arquitectónicas para atención de discapacitados.
- E. El licitante deberá respetar el domicilio de ubicación del servicio subrogado de diagnóstico en el domicilio especificado en su propuesta y no podrá prestarse en un lugar diferente al estipulado; a menos que se tenga la autorización por escrito del Jefe Delegacional de Prestaciones Médicas y siempre y cuando las instalaciones que se ofrezcan cumplan lo mencionando en el presente Anexo.
- F. El Instituto se reserva el derecho de realizar supervisiones con el fin de garantizar que los establecimiento donde se atiende a los derechohabientes cuenten con las siguientes medidas de seguridad:
1. Sistemas de alarma: cuenta con panel de control de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz).
  2. Las puertas internas de la unidad deben tener como mínimo de 0.90 de ancho y su abatimiento no debe obstaculizar el sentido de la ruta de evacuación.
- e. Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones. Acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones y características del servicio.
- f. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios.

#### No aplica

- g. Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma.

No aplica

- h. Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las POBALINES.

#### Penalizaciones

Se aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 1.0 %, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el I.V.A., en el supuesto siguiente

- Cuando el proveedor no otorgue el servicio conforme al calendario y horarios establecidos.
- Cuando el proveedor no preste el servicio que se le haya requerido dentro del plazo señalado en el presente contrato y sus anexos, considerándose este plazo como entrega





oportuna: cita el mismo día y un máximo de cuatro días. Una vez transcurrido (1) un día hábil posterior a la fecha comprometida para la realización del servicio, será potestativo para el instituto aceptar el motivo de retraso.

#### • **Deductivas**

El instituto aplicará deductivas por deficiencias en el servicio en los supuestos siguientes:

- En caso de que el instituto por urgencia de la prestación del servicio este obligado a contratar un tercero por incumplimiento, el prestador de servicio pagara como pena convencional el equivalente al 100% de los gastos que el instituto haya erogado por este concepto, o sus derechohabientes.
- De generarse alguna reclamación por parte del derechohabiente por deficiencias en el servicio recibido debidamente documentado, el proveedor se hará acreedor a una deductiva equivalente al 1% sobre el costo del servicio.
- Cuando el proveedor incumpla en la entrega del informes ANEXO 2 Y ANEXO 3 (insertos en el anexo) técnico después de 3 días hábiles, teniendo como evidencia de entrega sello y firma de la coordinación y/o acuse de recibo en correo electrónico a los correos arriba mencionados se aplicara el 1.0% sobre el monto facturado en el mes que corresponda.

| UNIDAD                                         | NOMBRE                                                                                               | CORREO                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| H.G.R./M.F. No.01                              | M.E. Roberto Gonzalez Carcaño<br>C.P. Oscar Cabañas López                                            | <a href="mailto:roberto.gonzalez.ca@imss.gob.mx">roberto.gonzalez.ca@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:oscar.cabanas@imss.gob.mx">oscar.cabanas@imss.gob.mx</a>                                                                               |
| H.G.Z. C/MF No. 7                              | M.E David Estrada Garcia<br>C. Milton Ramses Ordoñez Arellano                                        | <a href="mailto:david.estradag@imss.gob.mx">david.estradag@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:mitlon.ramses@imss.gob.mx">mitlon.ramses@imss.gob.mx</a>                                                                                         |
| H.G.Z. C/MF No.5                               | M.E. Minetteh Yolisma García Posada<br>C.P. Gustavo Castrejon Martínez<br>M.E.Karla Orihuela Resilla | <a href="mailto:minetteh.garcia@imss.gob.mx">minetteh.garcia@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:gustavo.castrejon@imss.gob.mx">gustavo.castrejon@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:karla.orihuela@imss.gob.mx">karla.orihuela@imss.gob.mx</a> |
| COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA | C.P. Milton Arnulfo Cañedo Lopez                                                                     | <a href="mailto:milton.canedo@imss.gob.mx">milton.canedo@imss.gob.mx</a> ,                                                                                                                                                                     |

- Si durante las visitas de supervisión que se realicen al contrato se detectan deficiencias en el servicio contratado, el proveedor se hará acreedor a una deductiva equivalente al 1.0 % sobre el valor de lo facturado en el mes donde se detecten estas deficiencias.
- Supervisiones a Instalaciones si se acredita que el proveedor no cumple con estas condiciones, se iniciara el proceso de rescisión del contrato que en su caso se suscriba.

No obstante la aplicación de las penas convencionales y deductivas antes indicadas, el instituto podrá rescindir el contrato respectivo.

El proveedor autorizará al instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

La pena convencional y/o deductiva se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de



manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales y deductivas no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 95 y 96 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del instituto

- i. En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

No aplica

- j. Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, deberán de apegarse al numeral 4.30.1 penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.

- **Garantía por anticipo:** No (x), Si ( ).
- **Garantía de cumplimiento:** No ( ), Si ( x ): % sobre el monto del contrato: 10% Forma de acreditarla: **fianza emitida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas**, Plazo de entrega: **15 días después de la firma del contrato**, Divisible o indivisible: **indivisible**, Prorrata: **No prorrata**. Periodo de garantía: **durante la vigencia del contrato**.
- **Garantía por defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento.** Si ( ), No ( x ) monto a solicitar: % Forma de acreditarla.
- **Seguro de Responsabilidad Civil:** para cubrir los daños y perjuicios que puedan suceder con motivo del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Si ( X ) no ( ) monto a solicitar : % **10**. Vigencia: **Durante el periodo del contrato**, Forma de acreditarla: Póliza de responsabilidad civil Periodo de garantía: **durante la vigencia del contrato**.

Las garantías permanecerán en el Instituto, hasta que proceda su cancelación o hasta hacerlas efectivas por incumplimiento del proveedor.

- Plazo para notificar al proveedor
  - Dos horas
- La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.
  - No aplica
- Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.
  - Un día
- Caducidad de los bienes.
  - No aplica
- Centros de servicios (domicilios y horarios) y reporte técnico.
  - No aplica
- Período de garantía
  - No aplica.
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.
  - Un día



- Garantía de mano de obra y/o partes. Mantenimientos correctivos y/o preventivos.
  - No aplica
- En su caso si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.
  - No aplica
- Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento por la proveeduría, por lo del lineamiento 5.5.5. de estas POBALINES
  - 10%.

**Cabe señalar que la información generada en la operación de éstos será propiedad del Instituto y sólo podrá ser utilizada por persona física o moral diferente al IMSS, con el consentimiento por escrito y expreso del Instituto, en los términos establecidos por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de igual es obligación del proveedor de entregar en forma oportuna la información requerida por el Instituto, utilizando los formatos institucionales autorizados.**

- k. Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

Con apego al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos"

1. Plazo para el pago: 20 días
2. Tipo de moneda: Pesos mexicanos
3. Documentos anexos a la factura:
4. Existencia de un contrato o convenio formalizado
5. Representación impresa del comprobante fiscal autorizado por el SAT
6. Solicitud de subrogación de servicio (4-30-2/03)
7. Referencia- Contra referencia (4-3038/98) Copia u original
8. Copia de Identificación INE o Carnet de Citas del IMSS
9. Copia de la fianza, en caso de la existencia de un contrato
10. Acta entrega de Servicios
11. Si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo: Pagos progresivos de manera quincenal.

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN DE LA FACTURA:

- Administrador del contrato y Auxiliar del contrato

- l. Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

| Concepto                                                                                                                                    | Producto                                                                                                                                                                                               | Fecha de inicio                         | Observaciones                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------|
| El administrador del contrato como sus auxiliares podrán realizar supervisión a la prestación del servicio durante la vigencia del contrato | Cumplimiento por parte del proveedor en realizar los servicios médicos subrogados con apego a las guías de práctica clínica así como a los Normas Oficiales Mexicanas, así como las normativas de pago | Primeros 30 días al inicio del contrato | Mínimo 4 reuniones.<br>Máximo 12 reuniones. |





- m. En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

No aplica

- n. Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

No aplica

- o. Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

Si aplica

- p. Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica





**“INFORME DE PROCEDIMIENTOS REALIZADO PROVEEDORES”**  
(Anexo 02).

| No. | FECHA CONSULTA | PERIODO | NOMBRE DEL PACIENTE | No. DE SEGURIDAD SOCIAL | DE AGREGADO MEDICO | EDAD | SEXO | UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR | DIAGNÓSTICO | IMPORTE | MEDICO DE REFERENCIA IMSS | No. DE FACTURA | COMENTARIOS |
|-----|----------------|---------|---------------------|-------------------------|--------------------|------|------|-----------------------------|-------------|---------|---------------------------|----------------|-------------|
|     |                |         |                     |                         |                    |      |      |                             |             |         |                           |                |             |
|     |                |         |                     |                         |                    |      |      |                             |             |         |                           |                |             |
|     |                |         |                     |                         |                    |      |      |                             |             |         |                           |                |             |
|     |                |         |                     |                         |                    |      |      |                             |             |         |                           |                |             |
|     |                |         |                     |                         |                    |      |      |                             |             |         |                           |                |             |
|     |                |         |                     |                         |                    |      |      |                             |             |         |                           |                |             |
|     |                |         |                     |                         |                    |      |      |                             |             |         |                           |                |             |

**“INFORMACIÓN DE FACTURACION”**  
(Anexo 03).

| FECHA | NO. DE FACTURA | MONTO | MES DE FACTURACION | UNIDAD | CONTRATO | SERVICIO | No. DE ESTUDIOS | No. DE CONTRARECIBO | ESTATUS (PENDIENTE DE PAGO, PAGADA, EN REVISION) | OBSERVACIONES |
|-------|----------------|-------|--------------------|--------|----------|----------|-----------------|---------------------|--------------------------------------------------|---------------|
|       |                |       |                    |        |          |          |                 |                     |                                                  |               |
|       |                |       |                    |        |          |          |                 |                     |                                                  |               |
|       |                |       |                    |        |          |          |                 |                     |                                                  |               |
|       |                |       |                    |        |          |          |                 |                     |                                                  |               |
|       |                |       |                    |        |          |          |                 |                     |                                                  |               |
|       |                |       |                    |        |          |          |                 |                     |                                                  |               |
|       |                |       |                    |        |          |          |                 |                     |                                                  |               |
|       |                |       |                    |        |          |          |                 |                     |                                                  |               |





## Solicitud de Información de Servicios (4-30-2)

[illegible]

**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
**Indígena**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**ACTA ENTREGA DEL  
SERVICIO**

**N.º DE CONTRATO**

**FECHA**

**PROVEEDOR**

**UNIDAD DONDE SE PRESTA EL SERVICIO**

**DESCRIPCIÓN**

EN RELACION AL CONTRATO DEL SERVICIO \_\_\_\_\_ Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR SE EXTIENDE **LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS**, DONDE SE HACE CONSTAR QUE LOS SERVICIOS FUERON ENTREGADOS CON LAS CARACTERISTICAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION, Y EN TOTAL APEGO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO VIGENTE REALIZADO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL No. CONTRATO 00000000000 EL CUAL TENDRA VIGENCIA HASTA EL \_\_ DE \_\_\_\_ DEL 2025

| DESCRIPCIÓN | CANT.     | Precio Unitario | Importe |
|-------------|-----------|-----------------|---------|
|             |           |                 |         |
|             |           |                 |         |
|             | SUBTOTAL  |                 |         |
|             | IMPUESTOS |                 | \$<br>- |
|             | TOTAL     |                 | \$<br>- |

SE HACE CONSTAR QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ANTES MENCIONADOS SE CONCILIARON CON LAS LISTAS DIARIAS DE MEDICION DE CONSUMO POR SERVICIO, LAS CUALES LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN RESGUARDO DE LA UNIDAD SOLICITANTE.

Administrador del contrato

Auxiliar del Administrador del Contrato





## **Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.**

\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA ELECTRÓNICA, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_(persona física o moral)\_\_\_\_\_.

No. de la licitación \_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha

Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)





## Anexo 4.- Escrito de origen del servicio

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos

Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos

Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento

Presente

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (Adjudicación Directa Nacional) \_\_\_\_\_  
No. \_\_\_\_\_ (Número de Procedimiento) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ (nombre o razón social del licitante) \_\_\_\_\_ participa a través de la  
presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente.
- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los bienes o servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





## Anexo 5.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos **71 y 90** de la LAASSP.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos  
Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos  
Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento  
Presente

\_\_\_\_\_, Nombre \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la\_(Persona Física o Moral)\_. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito (Solo Personas Morales. y las personas que forman parte de la sociedad y) de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos **71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos** y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA número. \_\_\_\_\_.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

**Nota.** En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato





## Anexo 6.- Declaración de integridad.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos

Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos

Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento

Presente

\_\_\_\_\_, Nombre \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la \_\_\_\_\_ (Persona Física o Moral), y en términos de la convocatoria de la **ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA** número \_\_\_\_\_, Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que mi representada se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Internacional o Nacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





## Anexo 7.- Escrito de estratificación de MIPYME.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos  
Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos  
Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento  
Presente

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ Núm. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





## **Anexo 7 Bis.- Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).**

### Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

### Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Adjudicación Directa o LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA ELECTRÓNICA).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS COMPRAS MX .
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado =  $(\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ .

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante



## Anexo 8.- Propuesta Económica.

### PROPOSICIÓN ECONOMICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA N°. \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_ FAB. ( ). DIST. ( ).

No. DE PREI IMSS: \_\_\_\_\_ NOMBRE DEL PARTICIPANTE: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_ TEL.: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_ R. F. C.: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

### SERVICIO DE MASTOGRAFIA (MOVIL)

| NO.PARTIDA | CONCEPTO                                  | UNIDAD   | CANTIDAD MINIMA | CANTIDAD MAXIMA | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL |
|------------|-------------------------------------------|----------|-----------------|-----------------|-----------------|----------|
| UNICA      | SERVICIO SUBROGADO DE MASTOGRAFIA (MOVIL) | SERVICIO |                 |                 | \$              |          |
|            |                                           |          |                 |                 | IVA             |          |
|            |                                           |          |                 |                 | TOTAL           |          |

### IMPORTE MÁXIMO CON LETRA:

**NOTAS:** EL PRECIO PROPUESTO, PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN

ESTA ADJUDICACIÓN.

Presentación

Un = Unidad de Medida

Cant = Cantidad

Tipo = Tipo de

Presentación

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:





## Anexo 9.- Relación de documentos a presentar.

| Fecha                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |    |
|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----|
| LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA ELECTRÓNICA No.                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |    |
| Razón Social y Dirección Completa                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |    |
| Teléfonos y Correo Electrónico                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |    |
| Nombre del Representante                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |    |
| Referencia                                                              | Documento legal-administrativo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Presentado |    |
|                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Si         | No |
| <b>Anexo 3</b>                                                          | Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.                                                                                                                                                     |            |    |
| <b>Anexo 5</b>                                                          | Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |    |
| <b>Anexo 6</b>                                                          | Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.                                                                                                                                                                                                          |            |    |
| <b>Anexo 7</b>                                                          | En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |    |
| <b>Escrito PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS COMPRAS MX</b> | Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado Plataforma Digital de Contrataciones Compras Mx". |            |    |
| <b>Escrito de no conflicto de Interés</b>                               | Declaración de integridad en la que manifiesten, Bajo Protesta de Decir Verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables, en cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017         |            |    |
| <b>Declaración de Integridad que expide el Protocolo</b>                | A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |    |





|                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| <p><b>de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones</b></p> | <p>del Acuerdo por el que se expide el “Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica <a href="http://www.gob.mx/sfp">www.gob.mx/sfp</a>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13_ de la presente Convocatoria</p> |  |  |
| <p><b>Documentación legal de la empresa</b></p>                                                                                                 | <p>A)Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. ( Ley General de Responsabilidades Administrativas: DOF 18-07-2016)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |
|                                                                                                                                                 | <p>B)Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones y para personas físicas Acta de nacimiento o carta de naturalización</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |
|                                                                                                                                                 | <p>C)Poder notarial del representante legal que firmará el contrato para actos de administración y/o dominio y/o en su caso con facultades especiales</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |
|                                                                                                                                                 | <p>D)Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |
|                                                                                                                                                 | <p>E)Constancia de Situación Fiscal cuyo objeto sea acorde a los servicios solicitados</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |
|                                                                                                                                                 | <p>F)Registro patronal y en caso de no contar con el escrito en papel membretado en el que señale las causas por las que no cuenta con dicho registro</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |
|                                                                                                                                                 | <p>G ) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses(Agua Luz Teléfono) a nombre del licitante o representante legal que coincida con la Constancia de Situación Fiscal así cómo Anexo 3</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |
|                                                                                                                                                 | <p>H)Opinión vigente y positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, con fecha de expedición <b>no mayor a 30 días naturales</b> previos a la presentación de su propuesta, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |
|                                                                                                                                                 | <p>H)Constancia vigente y positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales en material de seguridad social vigente y positiva, con fecha de expedición no mayor a <b>15 días naturales</b> previos a la presentación de su propuesta emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |
|                                                                                                                                                 | <p>H)Constancia vigente y positiva de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con fecha de expedición no mayor a <b>30 días naturales</b> previos a la presentación de su propuesta en los términos establecidos por las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |





|                            | de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017                                                                                                              |            |    |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----|
|                            | l)Manifestación de no subcontratación, deberá presentar escrito libre en hoja membretada mediante el cual, el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no subcontratara ninguna de las partes de los Servicios o trabajos a realizar |            |    |
| <b>Anexo 10</b>            | Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.                                                                                                                                                              |            |    |
| <b>Anexo 11</b>            | Aceptación de la Convocatoria y Juntas de Aclaraciones                                                                                                                                                                                             |            |    |
| <b>Anexo 13</b>            | Convenio de participación conjunta                                                                                                                                                                                                                 |            |    |
| <b>Anexo 15</b>            | Escrito de dirección de correo electrónico del licitante                                                                                                                                                                                           |            |    |
| <b>Anexo 16</b>            | Escrito de domicilio para oír y recibir notificaciones del licitante                                                                                                                                                                               |            |    |
| Referencia                 | Documento de la propuesta técnica                                                                                                                                                                                                                  | Presentado |    |
|                            |                                                                                                                                                                                                                                                    | Si         | No |
| <b>REQUISITOS TECNICOS</b> | Deberá incluir la descripción amplia y detallada de los servicios, para lo cual el licitante deberá considerar las condiciones señaladas en el Anexo 1.- Anexo Técnico de la presente convocatoria y Anexo 2.- Términos y Condiciones.             |            |    |
| <b>REQUISITOS TECNICOS</b> | Escrito bajo protesta de decir verdad, del origen del servicio Anexo 4,                                                                                                                                                                            |            |    |
| Referencia                 | Documento de la propuesta económica                                                                                                                                                                                                                | Presentado |    |
|                            |                                                                                                                                                                                                                                                    | Si         | No |
| <b>Anexo 8</b>             | Formato de propuesta Económica.                                                                                                                                                                                                                    |            |    |





## Anexo 10.- Formato información reservada y confidencial.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos

Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos

Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento

Presente

\_\_\_\_\_(Nombre) , en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_\_ (Persona Física o Moral)\_\_\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA Núm. \_\_\_\_\_ que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter; cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica – legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

### I. Información Legal y Administrativa

| Información | Clasificación<br>(marque con una X) |              |                        | Motivo |
|-------------|-------------------------------------|--------------|------------------------|--------|
|             | Reservada                           | Confidencial | Comercial<br>Reservada |        |
|             |                                     |              |                        |        |

### II. Información Técnica

| Información | Clasificación<br>(marque con una X) |              |                        | Motivo |
|-------------|-------------------------------------|--------------|------------------------|--------|
|             | Reservada                           | Confidencial | Comercial<br>Reservada |        |
|             |                                     |              |                        |        |

### III. Información Económica

| Información | Clasificación<br>(marque con una X) |              |                        | Motivo |
|-------------|-------------------------------------|--------------|------------------------|--------|
|             | Reservada                           | Confidencial | Comercial<br>Reservada |        |
|             |                                     |              |                        |        |

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





## Anexo 11.- ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos  
Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos  
Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento

PRESENTE

El (la) C. \_\_\_\_\_(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)\_\_\_\_\_, en su carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_(NOMBRE DEL LICITANTE)\_\_\_\_\_, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. \_\_\_\_\_(NUMERO DE INSTRUMENTO)\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ (DÍA) \_\_\_\_ de \_\_\_\_ (MES) \_\_\_\_ de \_\_\_\_ (AÑO)\_\_\_\_\_, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público \_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO)\_\_\_\_\_, Titular de la Notaría No. \_\_\_\_\_(NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA)\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_(UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA)\_\_\_\_\_, manifiesta lo siguiente:

Mi representada, acepta y conoce en su totalidad la Convocatoria de la Adjudicación Directa \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, para la contratación del \_\_\_\_\_, por lo que cualquier modificación a las mismas, fue considerada por mi representada para la elaboración de mi proposición, de conformidad con el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de \_\_\_\_\_(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_





## ANEXO 12.- MODELO DE CONTRATO.

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN LO SUCESIVO **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”**, **(SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

1. **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** declara que:
  - I.1 Es una **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de la Administración Pública Federal, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)** \_\_\_\_.
  - I.2 Conforme a lo dispuesto por \_\_\_\_ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
  - I.3 De conformidad con \_\_\_\_ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **(INCORPORAR RFC)**, designado **para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.



INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

- I.4 De conformidad con \_\_\_\_\_ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** \_\_\_\_\_ suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X). (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)** \_\_\_\_\_.
- I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO) (INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP”, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.
- I.6 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la \_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio \_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.
- I.8 Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.



- I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de \_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

- II. **“EL PROVEEDOR”** declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:
- II. **“EL PROVEEDOR”**, por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

- II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad \_\_\_\_\_ lo que acredita con **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

- II.2 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es \_\_\_\_\_, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de \_\_\_\_\_ con el folio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

- II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con \_\_\_\_\_ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** \_\_\_\_\_, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.



**II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).

**II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

**II.6** Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

### **III. De “LAS PARTES”:**

**III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” la prestación del servicio de (DESCRIPCIÓN), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria (TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS), este contrato y sus anexos (NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS) que forman parte integrante del mismo.

### **SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a \$ (IMPUESTOS), que hace un total de (MONTO TOTAL CON IMPUESTOS).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a \$ (IMPUESTOS), lo que hace un total de





**(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

| Ejercicio Fiscal                        | Monto sin impuestos                  | Monto con impuestos                 |
|-----------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|
| (INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)           | (MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)  | (MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO) |
| Se agregarán tantos se hayan programado |                                      |                                     |
| <b>TOTAL:</b>                           | <b>\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)</b> | <b>(MONTO TOTAL con impuestos)</b>  |

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

| Partida | Descripción * | Unidad* | Cantidad * | Precio unitario * | Precio total antes de imp. * | Precio total después de imp. * |
|---------|---------------|---------|------------|-------------------|------------------------------|--------------------------------|
|         |               |         |            |                   |                              |                                |

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

**INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:**

**El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**



INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$\_\_\_\_\_ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**) y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$\_\_\_\_\_ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” que el **monto mínimo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$\_\_\_\_\_ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(INCORPORAR EJERCICIO)** es por la cantidad de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$\_\_\_\_\_ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

| Ejercicio Fiscal                        | Monto mínimo                       | Monto máximo                       |
|-----------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| (INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)           | (MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos) | (MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos) |
| Se agregarán tantos se hayan programado |                                    |                                    |
| <b>TOTAL SIN IMPUESTOS:</b>             | (MONTO MÍNIMO TOTAL)               | (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)  |

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.



INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

| Partida | Descripción * | Unidad * | Precio unitario * | Cantidad Mínima * | Cantidad Máxima * | Precio Total Mínimo * | Precio Total Máximo * |
|---------|---------------|----------|-------------------|-------------------|-------------------|-----------------------|-----------------------|
|         |               |          |                   |                   |                   |                       |                       |

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERA INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** conviene con **“EL PROVEEDOR”**, que se aplicará la siguiente fórmula **(ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** conviene con **“EL PROVEEDOR”**, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

### **TERCERA. ANTICIPO.**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):





Para el presente contrato **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **“EL PROVEEDOR”**, un anticipo del \_\_\_\_\_ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \_\_\_\_\_.

#### **CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **“ANEXO \_\_\_\_\_”** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.



**“EL PROVEEDOR”** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, para efectos del pago.

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar la información y documentación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será \_\_\_\_\_.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

## **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).**

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de \_\_\_\_\_ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

## **SEXTA. VIGENCIA**





**“LAS PARTES”** convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

#### **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**“LAS PARTES”** están de acuerdo que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **“LA ASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### **OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:





“EL PROVEEDOR” se obliga con “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

## **NOVENA. GARANTÍA(S)**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

### **A) GARANTIA DE ANTICIPO**

“EL PROVEEDOR” entregará a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la “LAASSP”; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a “EL PROVEEDOR”.

**INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:**

### **B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE)** indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE)** divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.





En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

**INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:**

Con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, **“EL PROVEEDOR”** se encuentra exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

**INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:**

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **“EL PROVEEDOR”** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **“LAASSP”**.



La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 54, fracción \_\_\_\_ o 55 de la **"LAASSP"** y a la petición de exceptuar a **"EL PROVEEDOR"** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los servicios, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

### **C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.**

**"EL PROVEEDOR"** deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

**"EL PROVEEDOR"**, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

### **DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".**

**"EL PROVEEDOR", se obliga a:**

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.**





- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.  
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

#### **DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

##### **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:**

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

#### **DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** designa como Administrador(es) del presente contrato a (INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.





Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

### **DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuya notificación se realizará por





escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

#### **DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES**

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.\_\_\_\_) parte integral del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN





CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

#### DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

#### DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) del presente contrato.

#### DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.





**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

## **DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

**“EL PROVEEDOR”** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

## **VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS**

**“EL PROVEEDOR”** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

## **VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.





Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

## **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

## **VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## **VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:



- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;  
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;  
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO “En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato.”
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.



Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

## **VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**





**“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**“EL PROVEEDOR”** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS**

**“LAS PARTES”** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la Adjudicación Directa, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS**

**“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento,





requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

## VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

## TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad \_\_\_\_\_, renunciando expresasamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:

### “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

| NOMBRE                                                        | CARGO                                                        | R.F.C.                                                        |
|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| <u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u> | <u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u> | <u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u> |
| <u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>                | <u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>                | <u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>                |
| <u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>                                | <u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>                                | <u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>                                    |

POR:

### “EL PROVEEDOR”

| NOMBRE                                             | R.F.C.                                       |
|----------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| <u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u> | <u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u> |

.I





## Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato

**MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)**

(Afianzadora o Aseguradora)

**Denominación social:** \_\_\_\_\_ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Domicilio:** \_\_\_\_\_

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

**Beneficiaria:**

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

**Domicilio:** \_\_\_\_\_

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_\_

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_

**RFC:** \_\_\_\_\_

**Domicilio:** \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

**Datos de la póliza:**

**Número:** \_\_\_\_\_ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

**Moneda:** \_\_\_\_\_

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** \_\_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":**

**Número asignado por "la Contratante":** \_\_\_\_\_

**Objeto:** \_\_\_\_\_

**Monto del Contrato:** (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_

**Tipo:** (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

### PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

### SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_\_ % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento





de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

#### **TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

#### **CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

#### **QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

#### **SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

**(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

#### **SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjujide, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

#### **OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

#### **NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

**(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del





pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

#### **DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

#### **DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN**

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.





## Anexo 13.- Modelo de convenio de proposición conjunta.

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

### 1.1. “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE.:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, É INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ É INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

### 2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, É INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.





Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

**2.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**2.1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

**2.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**2.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN \_\_\_\_\_. (MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

### **3.1. “LAS PARTES” DECLARAN QUE:**

**3.1.1.** CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA \_\_\_\_\_.

**3.1.2.** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO **DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.**

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES.

#### **CLÁUSULAS**

##### **PRIMERA.- OBJETO: “PROPOSICIÓN CONJUNTA”.**

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

PARTICIPANTE “A”. (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

##### **SEGUNDA.-REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**





“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMUN A \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPUESTAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

### **TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO \_\_\_\_\_.

### **CUARTA.- VIGENCIA.**

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

### **QUINTA.-OBLIGACIONES.**

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO \_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN \_\_\_\_\_, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL





## **ANEXO 14 AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos con domicilio en Av. Plan de Ayala No. 1201 Col. Ricardo Flores Magón, C.P. 62450 Cuernavaca, Morelos, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

### **¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?**

Los datos personales que se recabarán son: datos de identificación, datos de contacto y datos patrimoniales y/o financieros.

No se recabarán datos personales sensibles.

Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que efectúe el IMSS, en los cuales tenga alguna participación como oferente y/o proveedor; lo anterior para las siguientes finalidades:

- Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
- Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

Para dichas finalidades no es necesario el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales.

### **Fundamento para el tratamiento de datos personales.**

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 3, fracción XXVIII, 22, fracciones I, V y VIII, 26, 27, 28 de la LGPDPPSO; 23, 68, 70 fracción XXVIII y 121 de la LGTAIP; 121 de la LFTAIP, 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social, 29, fracción VII, 33 bis, cuarto párrafo, 37, fracción IV, 45, fracción IV, 56 de Ley de Adquisiciones, 40, fracción VIII, 44, quinto párrafo, 49, fracción IV, 66, fracción IV, 87 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, fracción II, 39, fracción III, inciso i) y fracción VI, 44, fracción II, 48 fracciones V y VI de su Reglamento, artículo 32-D del Código Fiscal de la





Federación, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS, artículo 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 8.1.3.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y el Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de Adjudicación Directa que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de Adjudicación Directa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.

### **Transferencia de datos personales.**

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

### **¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?**

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición directamente ante la Unidad de Transparencia del IMSS, ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien a través de la Plataforma nacional de Transparencia en la página: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, o en el correo electrónico [unidad.enlace@imss.gob.mx](mailto:unidad.enlace@imss.gob.mx).

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, puede acudir a la Unidad de Transparencia y/o enviar un correo electrónico a la dirección citada.

### **Cambios al aviso de privacidad**

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

En caso de que se efectúen cambios, los mismos se comunicarán a través de la página de internet institucional, [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx).



## Anexo 15.- ESCRITO DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos  
Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos  
Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento

Presente.

El (la) C. \_\_\_\_\_(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)\_\_\_\_\_, en su carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_(NOMBRE DEL LICITANTE)\_\_\_\_\_, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. \_\_\_\_ (NUMERO DE INSTRUMENTO)\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ (DÍA)\_\_\_\_ de \_\_\_\_ (MES)\_\_\_\_ de \_\_\_\_ (AÑO)\_\_\_\_, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público \_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO)\_\_\_\_\_, Titular de la Notaría No. \_\_\_\_ (NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA)\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_(UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA)\_\_\_\_\_, **autorizó expresamente al Instituto Mexicano del Seguro Social que mediante las áreas correspondientes realice toda clase de notificaciones a mi representada a través de medios de comunicación electrónica** respecto de la Adjudicación Directa \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, para la contratación del \_\_\_\_\_, específicamente a los correos electrónicos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_.

Lo anterior, se realiza de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de manera supletoria al **artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de \_\_\_\_\_(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.





## Anexo 16.- ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL LICITANTE.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos  
Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos  
Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento

Presente.

El (la) C. \_\_\_\_\_(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)\_\_\_\_\_, en su carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_(NOMBRE DEL LICITANTE)\_\_\_\_\_, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. \_\_\_\_ (NUMERO DE INSTRUMENTO)\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ (DÍA)\_\_\_\_ de \_\_\_\_ (MES)\_\_\_\_ de \_\_\_\_ (AÑO)\_\_\_\_, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público \_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO)\_\_\_\_\_, Titular de la Notaría No. \_\_\_\_ (NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA)\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_(UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA)\_\_\_\_\_, **autorizó expresamente al Instituto Mexicano del Seguro Social que mediante las áreas correspondientes realice toda clase de notificaciones a mi representada en el (los) domicilio(s) ubicados en calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_ código postal \_\_\_\_\_, municipio \_\_\_\_\_, estado \_\_\_\_\_ respecto de la Adjudicación Directa \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, para la contratación del \_\_\_\_\_.**

En consecuencia, manifiesto que el (los) domicilio(s) señalado(s) es (son) el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten del contrato y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)  
Representante legal de \_\_\_\_\_(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



## Anexo 17.- Glosario.

**Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:**

**Administrador del contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

**ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.

**Área contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

**Área requirente:** La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

**Área técnica:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

**CAE:** Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

**CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.

**PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS COMPRAS MX:** sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

**Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**EMA (Entidad Mexicana de Acreditación):** Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

**IMSS o Instituto:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**INFONAVIT:** Instituto del Fondo nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

**Investigación de mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel Nacional o Internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de Adjudicación Directa o bien de Adjudicación Directa Internacional bajo cobertura de tratados electrónica.





**Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

**Medios remotos de comunicación electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

**MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

**Normas:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.

**OIC:** Órgano Interno de Control en el IMSS.

**Partida o concepto.-** La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

**POBALINES.-** Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo sexto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

**Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Resolución miscelánea:** Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

**RFC.-** Registro Federal de Contribuyentes.

**SAT:** El Servicio de Administración Tributaria.

**SFP:** Secretaría de la Función Pública.

**Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en términos de la Ley.

**SSA:** Secretaría de Salud.